

AÑO... 2012

## Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley Nº. VII-0801-2012

Expediente 011 F 090 /12

ASUNTO: Sistema de Cooperación Mutua Provincia-  
Municipio para servicios básicos municipales fuera del  
ejido municipal.

FECHA DE SANCION: 06 DE JUNIO DE 2012

Consta de (78) folios

(at)

II a) 1

23

# H. Cámara de Senadores

## SAN LUIS

H.C.S. N° 03 Folio 157 Año 2012

Fecha de Presentación: 01-04-2012

H.C.D. N° 011 Folio 090 Año 2012

Fecha de Presentación: 19.04.2012 (2:45 H)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 11/PE/2012

ASUNTO: Proyecto DE LEY: Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los Servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha 4 de Abril de 2012

Comisión de Legislación General (Justicia y Culto)

Fecha de Despacho 10 de Abril de 2012

Despacho N° 1-HCS-12 de Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha 18-04-12 M. Sanción N° 1-HCS-12

##### SEGUNDA REVISION

Fecha

##### ULTIMA REVISION

Fecha

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha 25 de abril de 2012

Comisión de AC, FOP y Economía

Fecha de Despacho 29/05/2012

Despacho N° 20/12 Mayoría de Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha

##### SEGUNDA REVISION

Fecha

##### ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° VII - 0801-2012 (06.06.12)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



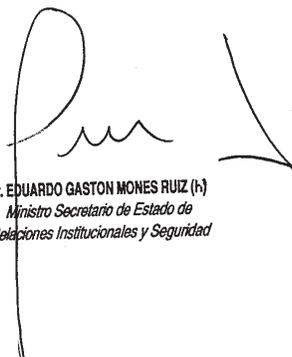
NOTA N° 11 -PE-2012

SAN LUIS, 1 ABR 2012

Al Señor Presidente de la  
Cámara de Senadores de la  
Provincia de San Luis  
Ing. Agron. Jorge Raúl Díaz  
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de remitirle el presente proyecto de ley mediante el cual se crea un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado de  
Relaciones Institucionales y Seguridad

  
CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

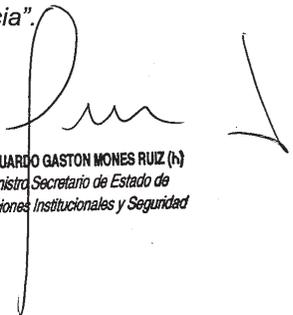
Que en la división territorial de la Provincia existen zonas en las cuales la competencia municipal no tiene alcance ni jurisdicción, especialmente para la prestación de los servicios públicos esenciales, tales como provisión de agua, limpieza y/o recolección de residuos; estas zonas denominadas por la doctrina como "zonas grises" requieren por el desarrollo que ha tenido nuestra población, y el sistema productivo conjuntamente con el sector rural, una adecuada prestación de servicios.

Si bien en la práctica dichas regiones rurales, que escapan al límite municipal, son contenidas en sus requerimientos por cada uno de los municipios o intendentes comisionados cercanos, quienes en reuniones institucionales han manifestado su interés y su necesidad de poder brindar algún tipo de solución a los pobladores aledaños a sus ejidos, hace necesario en esa faz practica una descentralización de la administración, y una eficiente prestación de servicios.

Constitucionalmente nuestro territorio se encuentra integrado por estas zonas dentro de cada uno de sus departamentos, con características típicamente rurales en donde aisladamente viven pobladores en un número que no alcanza al necesario para constituirse en delegación municipal, ya que principalmente se trata de asentamientos de una o pocas familias, que si bien están situadas fuera del ejido municipal, por el principio de solidaridad, equidad, por el deber de cooperación y fundamentalmente por lo establecido en el Art. 87° de nuestra Constitución Provincial, tienen derecho a contar con los servicios básicos al que pueda acceder cualquier poblador.

Así nuestra Carta Magna establece en su Art. 87° "El Estado promueve el desarrollo integral y armónico de cada una de la diferentes zonas que integran el territorio provincial...".

Y el último párrafo del Art. 47° reza "...El Estado debe promover la mejora progresiva de la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia".

  
Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
Ministro, Secretario de Estado de  
Relaciones Institucionales y Seguridad

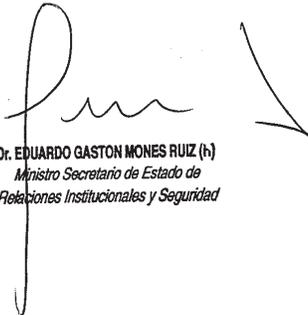
  
CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia de San Luis

Las características actuales, y el desarrollo agrícola-ganadero en nuestra Provincia, demuestran a lo largo de su territorio, también un crecimiento de estas poblaciones de índole rural, que en muchos casos son asistidos por los municipios o Intendentes Comisionados más próximos o cercanos, con lo cual a los efectos de lograr una adecuada y efectiva prestación de servicios básicos a estos habitantes de la Provincia de San Luis y en el marco del Acuerdo Quinquenal del Bicentenario Provincia – Municipios San Luis, que el Poder Ejecutivo Provincial establece esta iniciativa legislativa a modo de fijar lineamientos y bases de un sistema o convenio multilateral para satisfacer las necesidades aludidas, determinando la cooperación del Estado Provincial y de los Municipios, a través de la autoridad de aplicación del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, Programa Relaciones Municipales y del Interior, quien en base a este marco legal formulará los convenios particulares que en cada caso fuera necesario; a tal efecto se establece que en la distribución secundaria del Régimen de Coparticipación Municipal se debe tener también en consideración dichas poblaciones para facilitar su implementación, por lo que este proyecto dispone una modificación del inciso a) del artículo 4º de la Ley Nº XII-0351-2004 (5537 "R") en la cual se incorpora dicha consideración poblacional.

Sin perjuicio de ello la Autoridad de Aplicación evaluará y realizará anualmente un informe, determinando si es propicio o conveniente proyectar el establecimiento de regiones departamentales con autoridades específicas, pudiendo ser el presente un paso previo hacia los mismos.

Asimismo se prevé que los convenios suscriptos en el marco del presente proyecto serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.

En ese orden de ideas se pide a los Señores Legisladores que por los fundamentos expuestos y por lo preceptuado en el art. 47º, 87º y concordantes de nuestra Constitución Provincial, apoyen y aprueben el presente proyecto de Ley.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado de  
Relaciones Institucionales y Seguridad

  
CPN. CLAUDIO JAVIER FOGGI  
Gobernador de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN  
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA  
SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL

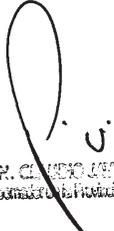
ARTÍCULO 1°.- Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-  
Municipios para la prestación de servicios básicos  
municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos  
municipales, basado en los principios de equidad,  
solidaridad y bien común.

ARTÍCULO 2°: El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-  
Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los  
Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación  
de servicios básicos municipales a los ciudadanos de la  
Provincia que se encuentran situados fuera del ejido  
municipal pero dentro del límite departamental del  
respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento  
armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro  
territorio provincial.

ARTÍCULO 3°: Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente  
Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas  
o poblaciones ubicadas fuera de su ejido municipal podrán  
establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por  
dichos servicios o infraestructura corresponda.

ARTÍCULO 4°: Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de  
Aplicación a efectuar convenios específicos con los  
Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en  
esta Ley.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado de  
Relaciones Institucionales y Seguridad

  
SR. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Secretario de la Cámara de Senadores

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 6°: La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.

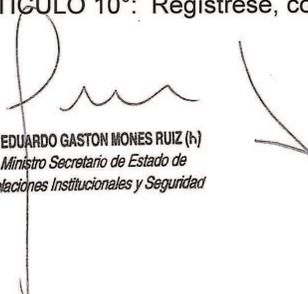
ARTÍCULO 7°: Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.

ARTÍCULO 8°: Incorporar como último párrafo del inciso a) del artículo 4° de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 "R") de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:

"Artículo 4°.- ...a)...Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera de ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos municipios."

ARTÍCULO 9°: La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
Ministro Secretario de Estado de  
Relaciones Institucionales y Seguridad

  
CON GUSTAVO MONES RUIZ  
GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN LUIS

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
Recibido Fecha: 01-04-12 Hora: 10:10



HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
SESION DEL 4 DE Abril AÑO 2012  
REQUERIDO A LA COMISION: .....  
LEGISLACION GENERAL,  
JUSTICIA Y CULTO.

*Mirha Beatriz Ochoa*  
Prof. Mirha Beatriz Ochoa  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
1ª Reunión- 1ª Sesión Ordinaria – Miércoles 4 de Abril de 2.012.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:**

- 1.- Resolución N° 56/2011, aceptando la renuncia como Senadora Provincial por el Departamento Junín, a la Señora Senadora Provincial Gloria Isabel Petrino, ad referendum de este H. Cuerpo, a partir del 9 de Diciembre de 2011, la que fuera solicitada por Nota de fecha 7 de Diciembre de 2011 en el Expte. N° 883-ME-HCS-2011.-

**A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

- 2.- Resolución N° 8/2012, adhiriéndose a lo dispuesto por Decreto N° 301-MHyOP-2012 del Poder Ejecutivo Provincial, referido a incremento salarial a todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.-

**A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota N° 2/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 4585-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 915-ME-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

- 2.- Nota N° 3/2012 del Ministerio de Deporte, adjuntando Decreto N° 7-MD-2012, por el cual se crea la Comisión Ejecutiva para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.- (Expte. N° 09-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 3.- Nota N° 2/2012 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRlyS-2012, por el cual establece declarar el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis, por el plazo de noventa días.- (Expte. N° 15-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-**

- 4.- Nota N° 9/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Atención Primaria de la Salud”.- (Expte. N° 1-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**



- 5.- Nota N° 10/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Implementación del marco legal del Expediente Electrónico".- (Expte. N° 2-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 6.- Nota N° 11/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo municipio".- (Expte. N° 3-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 7.- Nota N° 12/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 4-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-**

### **III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota N° 485/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0784-2011, declarando de Interés Histórico- Cultural de la Provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del cineasta Gerardo Vallejos.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota N° 487/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, referida a: Creación del Cuerpo de Guardadiques.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota N° 489/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, referida a: Creación del Registro Unico Provincial de Operadores Cinegéticos.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 4.- Nota N° 495/2011, adjuntando Resolución N° 69/2011, aprobando las Cuentas de Inversión del Año 2010 de los siguientes Comisionados de la Provincia de San Luis: La Punilla, Alto Pelado, El Volcán, Juan Llerena, Lavaisse, El Morro, Las Lagunas, Anchorena, La Carolina, Balde, Cortaderas, Villa Larca, La Vertiente, San Jerónimo, Navia, El Trapiche, Fraga, Lafinur, Carpintería, San Pablo, Potrero de los Funes, Juan Jorba, Alto Pencoso, Villa de Praga, Papagayos, Fortín El Patria, Renca y Estancia Grande.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 5.- Nota N° 500/2011 adjuntando Resolución N° 68/2011, incorporando como Diputados Provinciales, a los ciudadanos: Sergio Luis Amieva, Juan Carlos García, Gerardo Daniel Díaz y Virginia Isabel Bazán Travaglia, a partir del 30 de Noviembre de 2011.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



- 6.- Nota N° 506/2011 adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable".- (Expte. N° 93-HCS-2011)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**
- 7.- Nota N° 507/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera.- (Expte. N° 94-HCS-2011)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 8.- Nota N° 510/2011 adjuntando Resolución N° 72/2011, aprobando los títulos de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Provinciales, en las elecciones del 23 de Octubre de 2011.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 9.- Nota N° 513/2011, adjuntando Resolución N° 73/2011, designando Mesa Directiva para el Período 2012.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 10.- Nota N° 521/2011, adjuntando Resolución N° 74/2011 designando Secretarios y Prosecretarios Legislativos y Administrativos.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 11.- Nota N° 530/2011 adjuntando Resolución N° 75/2011, fijando día y hora de realización de Sesiones Ordinarias y Trabajo de las Comisiones Permanentes para el Período Legislativo Año 2012.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 12.- Nota N° 532/2011 adjuntando Resolución N° 76/2011, aceptando la renuncia presentada por el Señor Patricio Javier Báez, al cargo de Prosecretario Legislativo.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 13.- Nota N° 541/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 referida a: "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis".-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 14.- Nota N° 547/2011 adjuntando Resolución N° 78/2011, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, efectuada mediante Decreto N° 125-MRIyS-2011.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



- 15.- Nota N° 549/2011 adjuntando Resolución N° 77/2011, tomando juramento a la Señora Ana Doly Gellel, representante del Departamento Ayacucho, diferido de Sesión del 7 de Diciembre de 2011.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

**IV – COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota N° 105/2011 del Honorable Tribunal de Cuentas, informando que por Acuerdo N° 278/2011 se aceptó la renuncia presentada por la Vocal María Virginia López.- (Expte. N° 866-ME-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

- 2.- Notas de Fiscalía de Estado:

\* Nota N° 40/2011, adjuntando en soporte magnético, Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 95-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

\* Nota de fecha 21 de Diciembre de 2011, adjuntando Oficio N° 801/2011 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en los autos caratulados “Pérez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis s/Acción Contencioso Administrativo – Incidente de Regulación de Honorarios (Dres. Zavala Rodríguez)”.- (Expte. N° 17-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 3.- Oficio N° 791/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Britos Yolanda Mabel c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 870-ME-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 4.- Nota del Sr. Diputado Provincial Carlos Alberto Ponce, solicitando la convocatoria a Asamblea Legislativa para dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la Provincia, Capítulo XXV, Tribunal de Cuentas, Elección y Duración.- (Expte. N° 887-ME-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**



- 5.- Nota N° 1751/2011 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que se ha tomado conocimiento de la Resolución N° 3-AGL-2011, emanada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San Luis, referida a: "Asunción del Señor Gobernador y Vice Gobernador, que resultaron electos en las Elecciones Generales del pasado 23 de Octubre de 2011".- (Expte. N° 939-ME-HCS-2011)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

**V – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aco – 04-04-12.-



En la Ciudad de San Luis, a cuatro días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las once horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Díaz).**- Buenos días, señores senadores, con la presencia de seis señores senadores y con la ausencia de tres señores senadores con aviso, contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, declaro abierta la presente sesión e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Díaz).**- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:**

Resolución N° 56/2011, aceptando la renuncia como Senadora Provincial por el Departamento Junín, a la Señora Senadora Provincial Gloria Isabel Petrino, ad referendum de este H. Cuerpo, a partir del 9 de Diciembre de 2011, la que fuera solicitada por Nota de fecha 7 de Diciembre de 2011 en el Expte. N° 883-ME-HCS-2011.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

II

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Resolución N° 8/2012, adhiriéndose a lo dispuesto por Decreto N° 301-MHyOP-2012 del Poder Ejecutivo Provincial, referido a incremento salarial a todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

**III**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 2/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 4585-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 915-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

- Ingresar al recinto el señor senador Pablo Edgardo Moreno -

**IV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 3/2012 del Ministerio de Deporte, adjuntando Decreto N° 7-MD-2012, por el cual se crea la Comisión Ejecutiva para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.- (Expte. N° 09-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**V**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 2/2012 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012, por el cual establece declarar el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis, por el plazo de noventa días.- (Expte. N° 15-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

**VI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 9/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Atención Primaria de la Salud".- (Expte. N° 1-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

**VII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 10/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Implementación del marco legal del Expediente Electrónico”.- (Expte. N° 2-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### VIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 11/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo municipio”.- (Expte. N° 3-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### IX

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 12/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 4-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

#### X

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 485/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0784-2011, declarando de Interés Histórico - Cultural de la Provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del cineasta Gerardo Vallejos.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

#### XI

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 487/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, referida a: Creación del Cuerpo de Guardadiques.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

#### XII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 489/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, referida a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.



**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 495/2011, adjuntando Resolución N° 69/2011, aprobando las Cuentas de Inversión del Año 2010 de los siguientes Comisionados de la Provincia de San Luis: La Punilla, Alto Pelado, El Volcán, Juan Llerena, Lavaisse, El Morro, Las Lagunas, Anchorena, La Carolina, Balde, Cortaderas, Villa Larca, La Vertiente, San Jerónimo, Navia, El Trapiche, Fraga, Lafinur, Carpintería, San Pablo, Potrero de los Funes, Juan Jorba, Alto Pencoso, Villa de Praga, Papagayos, Fortín El Patria, Renca y Estancia Grande.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XIV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 500/2011 adjuntando Resolución N° 68/2011, incorporando como Diputados Provinciales, a los ciudadanos: Sergio Luis Amieva, Juan Carlos García, Gerardo Daniel Díaz y Virginia Isabel Bazán Travaglia, a partir del 30 de Noviembre de 2011.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 506/2011 adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable". - (Expte. N° 93-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

**XVI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 507/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera.- (Expte. N° 94-HCS-2011)



**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

**XVII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 510/2011 adjuntando Resolución N° 72/2011, aprobando los títulos de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Provinciales, en las elecciones del 23 de Octubre de 2011.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XVIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 513/2011, adjuntando Resolución N° 73/2011, designando Mesa Directiva para el Período 2012.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XIX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 521/2011, adjuntando Resolución N° 74/2011 designando Secretarios y Prosecretarios Legislativos y Administrativos.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 530/2011 adjuntando Resolución N° 75/2011, fijando día y hora de realización de Sesiones Ordinarias y Trabajo de las Comisiones Permanentes para el Período Legislativo Año 2012.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 532/2011 adjuntando Resolución N° 76/2011, aceptando la renuncia presentada por el Señor Patricio Javier Báez, al cargo de Prosecretario Legislativo.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 541/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 referida a: "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis".

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 547/2011 adjuntando Resolución N° 78/2011, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, efectuada mediante Decreto N° 125-MRIyS-2011.



**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXIV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 549/2011 adjuntando Resolución N° 77/2011, tomando juramento a la Señora Ana Doly Gllelel, representante del Departamento Ayacucho, diferido de Sesión del 7 de Diciembre de 2011.

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 105/2011 del Honorable Tribunal de Cuentas, informando que por Acuerdo N° 278/2011 se aceptó la renuncia presentada por la Vocal María Virginia López.- (Expte. N° 866-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

**XXVI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- **NOTAS DE FISCALÍA DE ESTADO:**

Nota N° 40/2011, adjuntando en soporte magnético, Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 95-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

**XXVII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota de fecha 21 de Diciembre de 2011, adjuntando Oficio N° 801/2011 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en los autos caratulados “Pérez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis s/Acción Contencioso Administrativo – Incidente de Regulación de Honorarios (Dres. Zavala Rodríguez)”.- (Expte. N° 17-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXVIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 791/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Britos Yolanda Mabel c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 870-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

**XXIX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota del Sr. Diputado Provincial Carlos Alberto Ponce, solicitando la convocatoria a Asamblea Legislativa para dar

cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la Provincia, Capítulo XXV, Tribunal de Cuentas, Elección y Duración.- (Expte. N° 887-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XXX

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 1751/2011 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que se ha tomado conocimiento de la Resolución N° 3-AGL-2011, emanada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San Luis, referida a: "Asunción del Señor Gobernador y Vice Gobernador, que resultaron electos en las Elecciones Generales del pasado 23 de Octubre de 2011".- (Expte. N° 939-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento, al archivo.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

**ACEPTACIÓN RENUNCIA COMO SENADORA PROVINCIAL POR  
EL DEPARTAMENTO JUNÍN, DE LA SEÑORA SENADORA  
GLORIA ISABEL PETRINO**

**Sr. Fernández.**- Pido la palabra señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Vice Gobernador, compañeros senadores: es a los fines de solicitar la aprobación de la Resolución N° 56 del año 2011, mediante la cual la compañera Petrino, renunciaba al cargo de senadora, a partir del 9 de Diciembre, porque había resultado electa y tenía que asumir el día 10 de Diciembre en la localidad de la Villa de Merlo, como Intendente. En consecuencia, propicio y propongo, concretamente, la aprobación de esa Resolución aceptando la renuncia de la senadora Petrino. Nada más.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el senador Fernández, para el tratamiento de la Resolución N° 56/2011, donde se acepta la renuncia como senadora provincial del Departamento Junín a la senadora Petrino.



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

**DESPACHO N° 1-HCS-12**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 3-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
L E Y :

**SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA  
SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL**

- ARTÍCULO 1°.-** Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-
- ARTÍCULO 2°.-** El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 3°.-** Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-
- ARTÍCULO 4°.-** Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-
- ARTÍCULO 5°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

- ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-
- ARTÍCULO 7°.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-
- ARTÍCULO 8°.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4° de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:  
"Artículo 4°.- ...a)... Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-"
- ARTÍCULO 9°.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.-
- ARTÍCULO 10.- De forma.-

**SALA DE COMISIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Abril del año dos mil doce.-

aeo

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:**

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES  
Vice-Presidente

Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ  
Presidente

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO  
Secretario



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
2ª Reunión- 2ª Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Abril de 2.012.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1.- Notas del Ministerio de Educación:

- \* Nota N° 4/2011, adjuntando Decretos Nros. 4751-ME-2011 y 4754-ME-2011, por la que homologan Acta Complementaria N° 1223/10 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I “Vigésimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis” y Acta Complementaria N° 524/11 del Convenio N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, respectivamente.- (Expte. N° 932-ME-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

- \* Nota N° 5/2012, adjuntando Decretos Nros. **369-ME-2011**, homologando Acta Complementaria N° 493/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimotercero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; **N° 371-ME-2011**, homologando el Acta Complementaria N° 765/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; **N° 372-ME-2011**, homologando Acta Complementaria N° 598/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimocuarto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; **N° 439-ME-2011**, homologando Acta de Adhesión al Subprograma II, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa PROMEDU II, Anexo al Acta de Adhesión al Subprograma II y Anexos I, II, III y IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Luis y **N° 448-ME-2011**, homologando el Acta Complementaria N° 766/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimosexto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 10-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

- \* Nota N° 12/2012, adjuntando Decreto N° 50-ME-2012, homologando Convenio N° 651/11 y su Anexo I, Programa de

Apoyo a la Política de Mejoramiento de la equidad Educativa, Convenio de Adhesión al Subprograma I "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo", celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 20-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

2.- **Notas del Ministerio de Medio Ambiente:**

\* Nota de fecha 2 de Febrero de 2012, adjuntando Decreto N° 61/2012, homologando Convenio y los Anexos I y II, suscriptos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Provincial, cuyo objetivo es la implementación de los Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.- (Expte. N° 32-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-**

\* Nota de fecha 14 de Febrero de 2012, adjuntando Decreto N° 162/2012, homologando Acta Complementaria del Convenio Interjurisdiccional – Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Dos Lagunas sobre el Sitio RAMSAR "Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero" para la restauración ambiental del sitio, suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 51-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-**

3.- Nota N° 17/2012 solicitando Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia.- (Expte. N° 5-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

4.- Nota N° 18/2012, solicitando el Sr. Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional, para ausentarse del país durante el Año 2012, cuando razones de Gobierno así lo requieran.- (Expte. N° 6-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

1.- Nota N° 1/2012 adjuntando Resolución N° 4/2012, por la que autorizan la realización del Acto de Homenaje a Legisladores Radicales (Nacionales, Provinciales y Constituyentes) cuyos mandatos fueron desde 1983 y que hayan fallecido a la fecha; organizado por Diputados Provinciales del Bloque Unión Cívica Radical, realizado el día 24 de Febrero de 2012.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



- 2.- Nota N° 5/2012 adjuntando Resolución N° 5/2012, por la que aprueban el título e incorpora como Diputado Provincial, al Señor Jorge Ariel Figueroa.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota N° 12/2012 adjuntando Resolución N° 9/2012, aprobando la Resolución de Presidencia N° 5/2012, referida a la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301/2012.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 4.- Nota N° 18/2012 adjuntando Resolución N° 3/2012, aceptando la renuncia presentada por la Señora Virginia Isabel Bazán Travaglia, al cargo de Diputada Provincial, por el Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 5.- Nota N° 27/2012 adjuntando Resolución N° 6/2012, modificando el Reglamento Interno de esa H. Cámara.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

### **III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia:
  - Oficio N° 803/2011, en los autos caratulados “Construcciones Mendoza SRL c/Instituto Provincial de la Vivienda y Gob. Provincial – Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 901-ME-HCS-2011)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  - Oficio N° 35/2012, en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo c/gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 55-ME-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  - Oficio N° 32/2012, en los autos caratulados “Sosa Pablo Ariel c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N 56-ME-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  - Oficio N° 46/2012, en los autos caratulados “Fernández Gómez Hugo y Otros c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 66-ME-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  - Oficio N° 58/2012, en los autos caratulados “Perroni Regino Pablo c/SESLEP s/Accidente de Trabajo – Incidente de Ejecución de Honorarios – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 67-ME-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
  - Oficio N° 72/2012, en los autos caratulados “HSBC Bank Argentina S.A. – Interpone – Recurso Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 79-ME-HCS-2012.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- Oficio N° 122/2012, en los autos caratulados “Rodríguez Claudia Marisa y Otros – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 105-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- Oficio N° 119/2012 en los autos caratulados “Aguirre Castro Nora Argentina y Otros c/Sup. Gobierno de la Provincia de San Luis – Dem. de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 106-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- Oficio N° 112/2012 en los autos caratulados “Andino Oscar Gaspar c/Gobierno de la Provincia de San Luis y /u Otro s/Accidente de Trabajo – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 107-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- Oficio N° 142/2012 en los autos caratulados “Herrera Ilda Antonia c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 145-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- Oficio N° 165/2012 en los autos caratulados “Asociación Civil Samayhuasi c/Estado Provincial – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 169-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 2.- Nota del Sr. Diputado Nacional por la Provincia de San Luis, Lino Walter Aguilar, adjuntando Proyecto de Declaración presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, solicitando de que por medio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se disponga la entrega de aportes no reintegrables a pequeños y medianos productores agropecuarios de San Luis, como lo ha hecho el Estado Nacional con productores de otras jurisdicciones.- (Expte. N° 95-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

- 3.- Nota N° 11/2012 de Fiscalía de Estado, adjuntando informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 7-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**IV – ASUNTOS O PETICIONES PARTICULARES:**

- 1.- Nota de la Fundación Signa, solicitando se declare de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva, organizada en toda la Provincia de San Luis, entre el 8 de Marzo “Día de la Mujer” y el 19 de Octubre “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.- (Expte. N° 33-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**

- 2.- Nota del Sr. Profesor Luis Alberto Moreno, sobre tópicos que hacen a la Defensoría del Pueblo.- (Expte. N° 173-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**



- 3.- Nota del Sr. Presidente de la Asociación Todos Juntos por Malvinas, adjuntando Ante Proyecto de Ley de Reconocimiento moral e histórico de todos los Oficiales, Sub Oficiales y Soldados que defendieron el Territorio Nacional Argentino entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.- (Expte. N° 82-ME-HCS-2012)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**V – DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio”.-

**DESPACHO N° 1-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

**VI – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aeo – 11-04-12.-



En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las doce horas con diecisiete minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Díaz).**- Buenos días. Señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia de dos señores senadores, uno con aviso y otro en uso de licencia, y contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Diego Javier Barroso para que proceda a izar la bandera nacional.

Así se hace

2

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Díaz).**- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

**Sr. Presidente (Díaz).**- Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo:

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Notas del Ministerio de Educación:

Nota N° 4/2011, adjuntando Decretos Nros. 4751-ME-2011 y 4754-ME-2011, por la que homologan Acta Complementaria N° 1223/10 del Convenio N°849/05 y su Anexo I “Vigésimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis” y Acta Complementaria N° 524/11 del Convenio N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, respectivamente.- (Expte. N° 932-ME-HCS-2011).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-



II

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 5/2012, adjuntando Decretos Nros. 369-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 493/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimotercero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; N° 371-ME-2011, homologando el Acta Complementaria N° 765/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimoquinto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; N° 372-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 598/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimocuarto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis; N° 439-ME-2011, homologando Acta de Adhesión al Subprograma II, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa PROMEDU II, Anexo al Acta de Adhesión al Subprograma II y Anexos I, II, III y IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Luis y N° 448-ME-2011, homologando el Acta Complementaria N° 766/11 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Vigésimosexto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 10-ME-HCS-2012).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

III

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 12/2012, adjuntando Decreto N° 50-ME-2012, homologando Convenio N° 651/11 y su Anexo I, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la equidad Educativa, Convenio de Adhesión al Subprograma I “Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo”, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 20-ME-HCS-2012).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-



IV

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Notas del Ministerio de Medio Ambiente:

Nota de fecha 2 de Febrero de 2012, adjuntando Decreto N° 61/2012, homologando Convenio y los Anexos I y II, suscriptos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Provincial, cuyo objetivo es la implementación de los Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.- (Expte. N° 32-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

V

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota de fecha 14 de Febrero de 2012, adjuntando Decreto N° 162/2012, homologando Acta Complementaria del Convenio Interjurisdiccional – Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Dos Lagunas sobre el Sitio RAMSAR “Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero” para la restauración ambiental del sitio, suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 51-ME-HCS-2012).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

VI

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 17/2012 solicitando Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia.- (Expte. N° 5-HCS-2012).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A Conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

VII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 18/2012, solicitando el Sr. Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional, para ausentarse del país durante el Año 2012, cuando razones de Gobierno así lo requieran.- (Expte. N° 6-HCS-2012).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-



VIII

**Sr. Presidente (Díaz).**- Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados:

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 1/2012 adjuntando Resolución N° 4/2012, por la que autorizan la realización del Acto de Homenaje a Legisladores Radicales (Nacionales, Provinciales y Constituyentes) cuyos mandatos fueron desde 1983 y que hayan fallecido a la fecha; organizado por Diputados Provinciales del Bloque Unión Cívica Radical, realizado el día 24 de Febrero de 2012.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-

IX

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 5/2012 adjuntando Resolución N° 5/2012, por la que aprueban el título e incorpora como Diputado Provincial, al Señor Jorge Ariel Figueroa.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-

X

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 12/2012 adjuntando Resolución N° 9/2012, aprobando la Resolución de Presidencia N° 5/2012, referida a la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301/2012.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al archivo.-

XI

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 18/2012 adjuntando Resolución N° 3/2012, aceptando la renuncia presentada por la Señora Virginia Isabel Bazán Travaglia, al cargo de Diputada Provincial, por el Departamento Gobernador Vicente Dupuy.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-

XII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 27/2012 adjuntando Resolución N° 6/2012, modificando el Reglamento Interno de esa H. Cámara.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al archivo.-

XIII

**Sr. Presidente (Díaz).**- Comunicaciones Oficiales:

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia: Oficio N° 803/2011, en los autos caratulados “Construcciones Mendoza SRL c/Instituto Provincial de la Vivienda y Gob. Provincial – Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 901-ME-HCS-2011)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-



**XIV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 35/2012, en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo c/gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 55-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-

**XV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 32/2012, en los autos caratulados “Sosa Pablo Ariel c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N 56-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – al Archivo.-

**XVI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 46/2012, en los autos caratulados “Fernández Gómez Hugo y Otros c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 66-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XVII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 58/2012, en los autos caratulados “Perroni Regino Pablo c/SESLEP s/Accidente de Trabajo – Incidente de Ejecución de Honorarios – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 67-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XVIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 72/2012, en los autos caratulados “HSBC Bank Argentina S.A. – Interpone – Recurso Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 79-ME-HCS-2012.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XIX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 122/2012, en los autos caratulados “Rodríguez Claudia Marisa y Otros – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 105-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XX**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 119/2012 en los autos caratulados “Aguirre Castro Nora Argentina y Otros c/Sup. Gobierno de la Provincia de San Luis – Dem. de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 106-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-



**XXI**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 112/2012 en los autos caratulados “Andino Oscar Gaspar c/Gobierno de la Provincia de San Luis y /u Otros/Accidente de Trabajo – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 107-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XXII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 142/2012 en los autos caratulados “Herrera Ilda Antonia c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 145-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XXIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Oficio N° 165/2012 en los autos caratulados “Asociación Civil Samayhuasi c/Estado Provincial – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 169-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XXIV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota del Sr. Diputado Nacional por la Provincia de San Luis, Lino Walter Aguilar, adjuntando Proyecto de Declaración presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, solicitando de que por medio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se disponga la entrega de aportes no reintegrables a pequeños y medianos productores agropecuarios de San Luis, como lo ha hecho el Estado Nacional con productores de otras jurisdicciones.- (Expte. N° 95-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – Al Archivo.-

**XXV**

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota N° 11/2012 de Fiscalía de Estado, adjuntando informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 7-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

**XXVI**

**Sr. Presidente (Díaz).**- Asuntos o peticiones particulares:

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota de la Fundación Signa, solicitando se declare de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva, organizada en toda la Provincia de San Luis, entre el 8 de Marzo “Día de la



Mujer” y el 19 de Octubre “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.- (Expte. N° 33-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

### XXVII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota del Sr. Profesor Luis Alberto Moreno, sobre tópicos que hacen a la Defensoría del Pueblo.- (Expte. N° 173-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y labor parlamentaria.-

### XXVIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Nota del Sr. Presidente de la Asociación Todos Juntos por Malvinas, adjuntando Ante Proyecto de Ley de Reconocimiento moral e histórico de todos los Oficiales, Sub Oficiales y Soldados que defendieron el Territorio Nacional Argentino entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.- (Expte. N° 82-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

### XIX

**Sr. Presidente (Díaz).**- Despacho de Comisión:

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio”.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- Despacho N° 1-HCS-12 – Al Orden del Día.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tienen la palabra, los señores senadores.

## ARRÍO DE LA BANDERNA NACIONAL

**Sr. Presidente (Díaz).**- Señores Senadores: no habiendo asuntos a considerar en la presente sesión, en consecuencia, declaro finalizada la



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
3ª Reunión- 3ª Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Abril de 2.012.-

**ORDEN DEL DÍA**

**DESPACHO N° 1-HCS-12**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 3-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
L E Y :

**SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA  
SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL**

- ARTÍCULO 1º.- Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-
- ARTÍCULO 2º.- El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 3º.- Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-
- ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

- ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-
- ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-
- ARTÍCULO 7º.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-
- ARTÍCULO 8º.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4º de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:  
"Artículo 4º.- ...a)...Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-"
- ARTÍCULO 9º.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.-
- ARTÍCULO 10.- De forma.-

**SALA DE COMISIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Abril del año dos mil doce.-  
aao

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:**

Presidente: Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ  
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES  
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
3ª Reunión- 3ª Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Abril de 2.012.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota N° 31/2012, adjuntando Declaración N° 1/2012, declarando de Interés Legislativo el Séptimo Encuentro Interprovincial de Agrupaciones Gauchas y Fortines del Centro del País, realizado los días 14 y 15 de Abril de 2012, en el paraje denominado El Cadillo.-  
**A CONOCIMIENTO –AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota N° 34/2012, adjuntando Resolución N° 11/2012 por la cual se conforman las Comisiones Permanentes de Trabajo y Comisiones Especiales, de esa H. Cámara.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

**II – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Campaña de mamografía preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se lleva adelante entre los meses de Marzo y Octubre de 2012”.- (Expte. N° 8-HCS-2012)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**

**III – DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 5-HCS-2012, caratulado: “Solicita Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia”.-  
**DESPACHO N° 2-HCS-2012 – AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 6-HCS-2012, Proyecto de Resolución caratulado: “El Sr. Gobernador de la Provincia, CPN Claudio Javier Poggi, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2012, cuando razones de Gobierno así lo requieran”.-  
**DESPACHO N° 3-HCS-2012 – AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 1-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Atención Primaria de la Salud”.-  
**DESPACHO N° 4-HCS-2012 – AL ORDEN DEL DÍA.-**
- 4.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 94-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca,



Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera”.-

**DESPACHO N° 5-HCS-2012 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

**IV – ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Despacho N° 1-HCS-2012: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio”.- (Expte. N° 3-HCS-2012)

**V – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aeo – 18-04-12.-

# H. Cámara de Senadores

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*



Media Sanción

Nº 1-HCS-12

## SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL

- ARTÍCULO 1º.- Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-
- ARTÍCULO 2º.- El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 3º.- Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-
- ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-
- ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-
- ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-
- ARTÍCULO 7º.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-
- ARTÍCULO 8º.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4º de la Ley Nº XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:  
"Artículo 4º.- ...a)...Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-"

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



# H. Cámara de Senadores



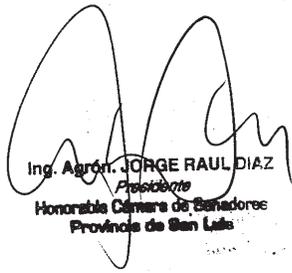
ARTÍCULO 9°.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Abril del año dos mil doce.-  
aeo

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
DIPUTADOS

H. Cámara de Senadores  
Sra. Leg.  
Folio  
- 38 -

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 18 de Abril de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

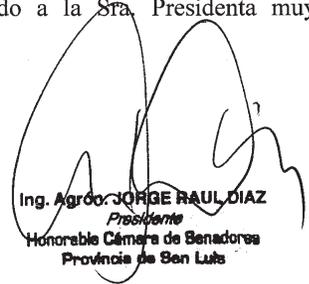
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 3-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Abril del presente Año. Constando de 38 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaría Legislativa*  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ  
*Presidente*  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 04-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 19.04.2012	Hora: 9:45
Fojas: REUNTA y Delto	
FIRMA	



**Sra. Secretaria (Ochoa).**- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 94-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera”.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Despacho N° 5-HCS-2012 – al Orden del Día.

#### VIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 1-HCS-2012: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo Municipio”. (Expte. N° 3-HCS-2012)

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tienen la palabra los señores senadores.

4

### CREACIÓN DE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA-MUNICIPIOS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES A LAS POBLACIONES SITUADAS FUERA DE LOS EJIDOS MUNICIPALES Y DENTRO DE LOS LÍMITES DEPARTAMENTALES DEL RESPECTIVO MUNICIPIO

**Sr. Alcaraz.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Alcaraz.

**Sr. Alcaraz.**- Gracias, señor presidente, quisiera, a lo mejor voy a ser reiterativo, pero quiero agradecer, la presencia, en este Recinto, de los señores Intendentes y Comisionados Municipales que hoy nos acompañan, en este día, ¿no?, que tratamos un tema, tan relacionado, con la presencia



institucional de nuestro Gobierno, a través de ellos, en los lugares del interior de la Provincia.

Sin duda, señor presidente, señores senadores, quisiera tratar este Proyecto de Ley, referido a la Creación de un Sistema de Cooperación Mutua entre Provincia y Municipios, para hacer efectiva la prestación de servicios básicos municipales a los pobladores que tengan sus domicilios fuera de los ejidos municipales en los distintos departamentos.

Señor presidente, señores senadores, es por todos conocidos el problema que existe en el interior provincial, donde hay hogares domiciliados, fuera de la jurisdicción de los distintos ejidos municipales, en todos los departamentos de nuestra querida Provincia.

Estos pobladores, carecen de la prestación de los servicios básicos comunales, constituyendo zonas, cuya organización y crecimiento, difieren de las que gozan los centros, donde existen las autoridades de nivel local, en este caso, Comisionados o Intendentes.

Con el propósito de solucionar esta situación, el Poder Ejecutivo, ha remitido el presente Proyecto de Ley, por el cual, se instrumenta un Sistema de Cooperación Mutua Provincia – Municipios, por medio del cual, el Estado Provincial podrá brindar asistencia y colaboración a las distintas autoridades municipales del interior para hacer efectiva la prestación de servicios básicos municipales a todos los ciudadanos de la Provincia.

Cabe señalar, señor presidente, que en la actualidad, diversos municipios, de hecho, atienden en mayor o menor medida y prestan servicios municipales a poblaciones dispersas fuera de su jurisdicción municipal, situación ésta, que una vez aprobado este Proyecto de Ley se podrá afianzar y mejorar en beneficio de la gente.

El sistema de cooperación mutua, que se instrumenta, por el presente Proyecto de Ley, hará posible que los actuales municipios, puedan incrementar sus servicios, brindando este servicio público, conforme a las modalidades que se adopten en los Convenios específicos, que se suscriban, entre la autoridad provincial y cada uno de los municipios, en el marco que establece el presente Proyecto de Ley, sometiéndolos posteriormente a la ratificación de esta Legislatura Provincial.

Resulta, también, importante destacar, que este sistema ha previsto, a la Autoridad de Aplicación, deba realizar el control de aplicación y seguimiento de los objetivos fijados debiendo realizar anualmente un

informe lo que viene a establecer un mecanismo que permitirá adoptar o perfeccionar el marco legal, en la medida que así lo demande, la aplicación práctica de este nuevo régimen legal.

El Artículo 3° de este Proyecto, establece que los Municipios que brinden servicios básicos, de manera efectiva, en zonas o poblaciones situadas fuera de su ejido municipal, podrán establecer y cobrar las Tasas o contribuciones que por tales servicios o infraestructura corresponda.

Asimismo, el Artículo 8° del Proyecto, modifica el Artículo 4° de la Ley XII-0351-2004 (5537\*R) del Régimen de Coparticipación Municipal a efectos de que se tomen en cuenta a las poblaciones ubicadas fuera del ejido municipal, a las cuales se brinden servicios básicos, conforme al procedimiento instituido por esta iniciativa.

El presente Proyecto de Ley, permitirá, que todo el territorio provincial cuente con jurisdicción municipal, accedan, en consecuencia, a los servicios básicos que se prestan a nivel comunal, como son, por ejemplo, el servicio de agua potable, alumbrado público, control bromatológico, etcétera.

Yo quisiera, sin duda, repetir algo de lo que había dicho en el Bloque y me refiero a mi departamento, que conozco, sin dudas, esta Ley, va a confirmar lo que ya los Intendentes vienen haciendo y el deseo personal y, convencido en eso, voy a votar favorablemente, es que muchas veces hablamos del riego, de la salud, de la luz, pero lo que más me gusta también, de esta Ley, es la identificación de cada ciudadano y que se vea reflejada en la amistad y la atención del Intendente que desee, del Intendente que tiene cerca. Cuando uno anda en la zona, como decían hace un rato, nos hace falta un tanque de agua, ese también es un servicio y ¡muy valorable! y ¡qué bueno! que haya un Intendente que lo escuche a ese vecino y que le diga: ...“sí, te voy a llevar, aunque me tenga que pagar el gas oil”, como lo hace la gente de campo; la gente de campo quiere el servicio, quiere la atención, así que, sin dudas, con esta Ley, mis deseos son esos, de que la gente se sienta bien representada, como hasta ahora, con los señores Intendentes de este proceso, de este proyecto provincial, que el cual nos, hasta ha dado grandes, escuchaba de que se han reelegido muchos años y bueno, es porque están haciendo bien las cosas, ustedes lo han dicho, y queremos que las sigan haciendo bien.



Queridos senadores, esta es mi posición favorable, sin dudas, departamento debe tener su, quieren opinar los senadores, pero yo adelanto mi voto favorable a este Proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Muchas gracias, senador. Está a consideración de los señores senadores. ¿Algún otro señor senador va a hacer uso de la palabra? Bueno, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra vamos a poner a votación el Proyecto. Los señores senadores que estén por la aprobación les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

**Sr. Alcaraz.**- Gracias, señor presidente.

5

### MOCIÓN

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Moreno.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor presidente, considerando que ya hemos tratado esta Ley, tan importante para el crecimiento de toda la Provincia, porque llevar la solución a estas zonas rurales, que hemos considerado zonas grises, que no pertenecen a los ejidos municipales, habiendo ya tratado esa Ley, habiendo logrado la aprobación por unanimidad de todos los compañeros senadores, yo solicito un cuarto intermedio, de acuerdo a los Artículos 24, 26 y 83 de nuestro Reglamento Interno, para que la Comisión de Labor Parlamentaria nos informe sobre la decisión que vamos a tomar sobre el nombramiento del Contador Público Nacional Daniel Marone, según lo que ha solicitado el Poder Ejecutivo Provincial, así que solicito un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Moreno, quienes estén por la afirmativa solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**4º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 25 DE ABRIL DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a la señora Eva Duarte de Perón, en el 93 Aniversario de su natalicio, el día 07 de mayo de 1919.** Expediente N° 012 Folio 1139 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a todos los trabajadores, al festejarse el 1º de mayo el Día Internacional del Trabajo.** Expediente N° 013 Folio 1140 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 19-PE-2012 (20-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° V-0789-2011 de Ministerios de la provincia de San Luis.** Expediente N° 012 Folio 090 Año 2012. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**III- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 04-HCS-12 (18-04-12) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia- Municipio para la prestación de servicios básicos municipales fuera del ejido municipal.** Expediente N° 011 Folio.090 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2.-

Nota N° 05-HCS-12 (18-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Resolución, referido a: **Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis CPN Claudio Javier Poggi, a ausentarse del País durante el año 2012, cuando razones de Gobierno lo requieran (Resolución N° 4-HCS-12).** Expediente N° 009 Folio 1138 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (17-04-12) del señor Diputado Delfor Sergnese, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, mediante la **cuál remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 044 Folio 320 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota S/N° (18-04-12) del señor Diputado Néstor Daniel Elias, Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la **cuál remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 045 Folio 320 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota S/N° (18-04-12) del señor Diputado Néstor Daniel Elias, Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la **cuál remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de**

**Diputados.** Expediente Interno N° 046 Folio 320 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4.- Nota S/N° (18-04-12) del señor Diputado Néstor Daniel Elias, Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 047 Folio 321 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5.- Nota S/N° (23-04-12) del señor Diputado Héctor Aureliano Urquiza, Presidente de la Comisión de Legislación General, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 048 Folio 321 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6.- Nota S/N° (23-04-12) de la señora Diputada Esperanza Estela Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 049 Folio 321 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7.- Nota N° 014 MRlyS-2012 (19-04-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3080101-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Festividades Patronales Santa Rita de Cassia, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 225 F. 025/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 050 Folio 321 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 8.- Nota N° 014 MRlyS-2012 (19-04-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3230299-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Prácticas Laborables Rentadas, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena, adjunta CD.** (MdE 224 F. 025/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 051 Folio 322 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 9.- Nota N° 014 MRlyS-2012 (19-04-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1110031-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Nacional N° 18284/69 "Código Alimentario Nacional", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** (MdE 223 F. 025/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 052 Folio 322 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 10.- Nota S/N° (17-04-12) de la Diputada Provincial María Natalia Zabala Chacur, Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, mediante la **cual Comunica designación de autoridades, día y hora de reunión de dicha Comisión.** (MdE 221 F. 025/12 Letra "CH"). Expediente Interno N° 053 Folio 322 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 11.- Nota S/N° (17-04-12) del Diputado Provincial Ramón Alfredo Domínguez, Presidente de la Comisión de Turismo y las Culturas, mediante la **cual Comunica designación de autoridades, día y hora de reunión de dicha Comisión.** (MdE 213 F. 024/12 Letra "D"). Expediente Interno N° 054 Folio 322 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 12.-

Nota S/Nº (20-04-12) de la señora Diputada María Natalia Zabala Chacur, Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno Nº 055 Folio 323 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 13.- Nota S/Nº (24-04-12) del señor Lázaro Rosales, Coordinador de Comisiones, mediante la cual adjunta **Acta de Comisión de Control y Seguimiento Legislativo Comunicando autoridades, día y hora de reunión de la misma.** Expediente Interno Nº 056 Folio 323 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 14.- Nota S/Nº de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno Nº 057 Folio 323 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 15.- Nota S/Nº (23-04-12) de la señora Diputada Esperanza Estela Hernandez. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante la cual **Comunica autoridades, día y hora de reunión de dicha Comisión.** Expediente Interno Nº 058 Folio 323 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV- PROYECTOS DE LEY**

- 1.-  
Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Derogase la Ley Nº XV-0790-2011 “Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis”.** Expediente Nº 013 Folio 091 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 2.-  
Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Augusto Alume, referido a: **Mayor Producción, Más Trabajo, Mayor Inclusión.** Expediente Nº 014 Folio 091 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**V- PROYECTOS DE RESOLUCION**

- 1.-  
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados y Bloque UCR, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la postulación de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, como Ciudad Sede de los Juegos Panamericanos 2019.** Expediente Nº 011 Folio 1139 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES**

**VI- DESPACHOS DE COMISIONES**

- 1.-  
De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 010 Folio 1139 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Legislación General.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO Nº 01/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2.-  
De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 007 Folio 1138 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **La Cámara de Diputados expresa su respaldo al**

**Proyecto de Ley para nacionalizar el CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) de las acciones de la empresa YPF, anunciado por el Gobierno Nacional.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 02/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 008 Folio 089 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VI-0645-2008 “Conformación de Comisión Bicameral de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales”.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 03/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 062 Folio 085 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Acta Complementaria 249/11 del Convenio MECyT N° 849/11 y su Anexo I, 22° Protocolo Adicional del Convenio de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 04/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 048 Folio 080 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 137/11 y su Anexo (Decreto N° 1963-ME-2011), celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 05/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 047 Folio 080 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1018/10 del Convenio MECyT N° 849/05 – Acta de Cesión en Comodato, celebrada entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 06/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

7.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 004 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Titularización de Viviendas Urbanas.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

**DESPACHO N° 07/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

1.-

1.- Expediente 004 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Titularización de Viviendas Urbanas.**

**DESPACHO N° 07/12 -UNANIMIDAD.** (dm)

**VIII- LICENCIAS**

SESIÓN N° 25	Abri DE 2012
ESTIMADO A LA COMISION <u>Asuntos</u>	
<u>Constitucionales</u>	
<u>Finanzas y Economía</u>	
RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR DE COMISIONES ...H. CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS SECRETARIO	



autoabastecimiento hidrocarburífero. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 02/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 008 Folio 089 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VI-0645-2008 “Conformación de Comisión Bicameral de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales”**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 03/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 062 Folio 085 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Acta Complementaria 249/11 del Convenio MECyT N° 849/11 y su Anexo I, 22° Protocolo Adicional del Convenio de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 04/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 048 Folio 080 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 137/11 y su Anexo (Decreto N° 1963-ME-2011), celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 05/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 047 Folio 080 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1018/10 del Convenio MECyT N° 849/05 – Acta de Cesión en Comodato, celebrada entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 06/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

7.- De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 004 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Titularización de Viviendas Urbanas**. Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

**DESPACHO N° 07/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DIA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

I.- Expediente 004 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Titularización de Viviendas Urbanas**.

**DESPACHO N° 07/12 -UNANIMIDAD.** (dm)

**VIII- LICENCIAS**

XVII-

**MOCION**

Solicitando que el tema III – 1 pase también a la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Servicios

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, Diputado Ceballos tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Quiero solicitar, Señora Presidente, que en el Romano III, Inciso 1) Proyecto de Ley, con media sanción, referido a: la creación de un Sistema de Cooperación Mutuo Provincia, Municipio para la Prestación de Servicios Básicos Municipales fuera del Ejido, este proyecto además de la Comisión de Asuntos Constitucionales vaya a la Comisión de Finanza: Obras Públicas y Servicios.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ceballos. ¿Algún otro Diputado desea...?

Entonces, vamos a proceder a votar con la solicitud que ha hecho el Señor Diputado Ceballos, respecto a que el proyecto sea girado a la Comisión de Finanzas; por favor, sírvanse votar.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Mirabile, Diputado Apendino, ¿le confirmo vuestros votos?

-Así se hace

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por unanimidad.

- XVIII -

#### TRATAMIENTO PUNTO XI

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde tratar Sobre Tablas el Romano II, Proyecto de Ley, Punto 1) Expte. 12 Folio 90 año 2012, referido a: Modificación de la Ley N°, Romano V-789-2011 del Ministerio de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el Diputado Delfor Sergnese.

**Sr. Sergnese:** Gracias, Presidente, bueno, efectivamente vamos a tratar una modificación a la Ley de Ministerio; todos sabemos que conforme al Art. 158° de la Constitución de la Provincia, este tipo de Proyecto de Ley solamente puede tener iniciativa en el Poder Ejecutivo; en ese contexto el Señor Gobernador la semana pasada ha presentado una modificación a los Arts. 1°, 2°, 24°, e incorpora también el 24° -bis- y el 24° -ter-; concretamente dividiendo lo que, hasta el día de hoy, es el Ministerio de Inclusión Social y política Habitacional, creando dos Ministerios el Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Inclusión Social. Bueno, estos nuevos artículos con la redacción que tenemos todos los Legisladores en la banca, está estableciendo más claramente las competencias y jurisdicción de cada una de las áreas de los Ministerios de Vivienda y de Inclusión Social; creo, que es un sistema mucho más específico que aclara respecto de la jurisdicción y competencia de cada una de estas dos carteras del Gobierno de la Provincia que se van a crear. Y, el fundamento principal es fortalecer a



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



**PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN**

**COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

DÍA: martes 29/5 HORA: 10 OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		/
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		/
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		/
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier		/
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. PONCE, Carlos Alberto		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		/

**ASUNTOS TRATADOS**

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



Acta 6/2012

En San Luis, a 29 días de Mayo de 2012, siendo las 10<sup>u</sup> se reune la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la presencia de los Diputados Aribano, Braverman, Estrada, Lucero y Sergnese, habiendo Quorum suficiente, se comienza a tratar el Expte 065, F° 086, 2011 referido a protocolo de transparencia y Continuidad de Gestión Municipal; y luego de un intercambio de Opiniones, se resuelve por unanimidad emitir Despacho con una modificación en el Art. 4° - Seguido, se analiza el Expte 011, F° 90, 2012 referido al Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para prestación de Servicios Básicos Municipales para poblaciones situadas fuera de los Ejidos Municipales luego de un intercambio de Opiniones se resuelve por Mayoría emitir Despacho. Se deja constancia que este proyecto está en 2 Comisiones, debiendo ser tratado también por la Comisión de Finanzas, el Diputado Lucero hace reserva de emitir despacho en minoría y/o vestir los fundamentos en el Recinto. Sin Mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los miembros presentes a las 11<sup>10</sup> hs.

Don José Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.B. San Luis

*[Handwritten signatures and stamps]*

Don J. A. Lucero

Julio Braverman

*[Signature]*

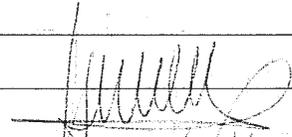


ACTA Nº 93



En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre a los 29 días del mes de mayo de 2012, a las 12:00 horas, se reunió el Consejo de Finanzas, Obra Pública y Economía en la planta 3ª a efectos de tratar el expediente Nº 11 F 40 año 2012 referido a Intercambio de Cajas Pertenencias Municipales para proveer a los San Blandos Municipales o peblos cueros fuera de la ciudad. Luego de intercambio de opiniones se decide por mayoría adherir a los proyectos presentados en el día de la fecha o por la Comisión de Asuntos Constitucionales. El Sr. Cevallos hace reserva de emitir sus dictamen en materia de particular, del artículo 3 del proyecto en lo referido al artículo del inciso a) del 4º de la Ley Provincial Nº 511-0351-2004, con referencia a los puntos que en dicho artículo se menciona. Sin más se levantó la sesión y se da por concluida la reunión celebrada en el primer momento.

*Adel*

  
W. Cevallos

Lic. Graciela Concepción Mazarino  
Diputada Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
A.C.D. - San Luis



IVO  
05  
MS



**ENTRADA DESPACHO**

DIA 29.05.12 HORA 12:05

DESPACHO N° 20/12

**CAMARA DE DIPUTADOS:**

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley N° 011 F 090 2012, referido a Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA SERVICIOS  
BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-

**ARTÍCULO 2°.-** El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-

**ARTÍCULO 3°.-** Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-



ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-

ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-

ARTÍCULO 7°.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-

ARTÍCULO 8°.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4° de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:

“Artículo 4°.- ...a)...Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-”

ARTÍCULO 9°.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 29 días del mes de mayo de dos mil doce.-



MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor,  
Braverman Julio Saúl, Amitrano Marcelo, Surroca Joaquín Juan, Estrada Gonzalo, Ponce Carlos,  
Lucero Jorge.

Delfor José Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

*[Handwritten signatures]*  
Dip. Antonio M.  
Julio Saúl Braverman  
Gonzalo Estrada



## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 29 de mayo

HORA: 11:30

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA CHACUR, María Natalia		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. GLELLEL, Ana Doly		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. GIRAUDO, José Antonio		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
011	090	2012	ley	Compendio Pro Municipio	20/12

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



Despacho 20/12

ENTRADA DESPACHO

29-05-12

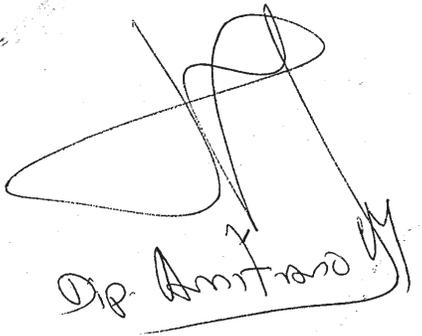
12:45



La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, respecto al Proyecto de Ley N° 011 F 090 2012, referido a Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio, adhiere por mayoría al despacho 20/12, emitido en el día de la fecha por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANAZAS, OBRAS PUBLIAS Y ECONOMIA:

Zabala Chacur, Natalia; Surroca, Joaquín Juan; Amitrano, Marcelo; Gllellel, Ana Doly; Mazzarino, Graciela Concepción; Giraudo, José Antonio, Ceballos, Walter Alberto.-

  
Dip. Amitrano

  
Zabala Chacur

  
Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Diputada Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
M.C.D. / San Luis



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**9º SESIÓN ORDINARIA - 9º REUNIÓN - 30 DE MAYO DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor José Antonio Giraudo Presidente del Bloque Sanluiseños por el Cambio referido a: **Rendir homenaje al ex-seminarista, periodista y dirigente político Juan García Elorrio (1938 - 1971) al conmemorarse el 74 aniversario de su natalicio el próximo 1º de junio del corriente.** Expediente N° 027 Folio 1144 Año 2012. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (15-05-12) de los señores Diputados Ricardo Olivera Aguirre, José Luis Gauna y José Giraudo, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 1 a la 29 CBPCLO, dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, para su conocimiento. (MdE 388 F. 045/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 113 Folio 339 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Oficio N° 274-STJSL-SJ-12 (23/05/12) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Guinder Miguel Ángel c/ Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 189921. (MdE 404 F. 047/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 114 Folio 340 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Convenio de Cooperación (29-05-12) entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno de la provincia de San Luis y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, con el objetivo de que a través de la Escuela de Administración Pública, preste capacitación y formación para el personal de la Cámara. Expediente Interno N° 115 Folio 340 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical referido a: **Declarar de Interés Social Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que se desarrollará en la provincia de San Juan, los días 15 al 19 de octubre de 2012.** Expediente N° 026 Folio 1144 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la provincia de San Luis, tendientes a concienciar sobre la donación de órganos, al conmemorarse el 30 de mayo, el Día Nacional de la Donación de Órganos.** Expediente N° 030 Folio 1145 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Karim Alume, referido a: **Solicita a los Ministerios de Salud y de Educación de la Provincia, informe sobre ejecución de la Ley N° II-0038-2004 (5774-R) "Drogadicción, Prevención, Incorporación en Planes de Estudio"**. Expediente N° 028 Folio 1145 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce, Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita informe a la señora Ministra de Medio Ambiente sobre si ha procedido a realizar el Plan Ejecutivo Anual Periodo 2011 y 2012**. Expediente N° 029 Folio 1145 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL****V- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 065 Folio 086 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 19/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 011 Folio 090 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para servicios básicos municipales fuera del Ejido Municipal**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 20/12 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

3.- De la Comisión de Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 023 Folio 094 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto N° 1767-MTCyD-2010 "Estatuto Ente Regional Cuyo Turismo"**. Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (dm)

**DESPACHO N° 21/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA****VI- ORDEN DEL DÍA****a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

1.- Expediente 023 Folio 094 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto N° 1767-MTCyD-2010 "Estatuto Ente Regional Cuyo Turismo"**

**DESPACHO N° 21/12 - UNANIMIDAD****b) De la Sesión de la fecha****DESPACHO N° 14/12 - UNANIMIDAD**

1.- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 021 Folio 1142 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social**. Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (dm)

**DESPACHO N° 15/12 - UNANIMIDAD**

2.- De la Comisión de Legislación General, Proyecto de



Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 004 Folio 1093 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe, el cual solicita informe al área que corresponda, acerca del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU).** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

3.- **DESPACHO N° 17/12 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

4.- **DESPACHO N° 18/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 022 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Estancia Grande - departamento Coronel Pringles.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

**VII- LICENCIAS**



CÁMARA DE DIPUTADOS

10ª SESIÓN ORDINARIA – 10º REUNIÓN – 06 DE JUNIO DE 2012

ORDEN DEL DIA (DESPACHO Nº 20/12 – MAYORIA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley Nº 011 F 090 2012, referido a Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA SERVICIOS  
BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-

ARTÍCULO 2º.- El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-



ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-

ARTÍCULO 7º.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-

ARTÍCULO 8º.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4º de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:-

“Artículo 4º.- ...a)... Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-”

ARTÍCULO 9º.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 29 días de mes de mayo de dos mil doce.-



MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor,  
Braverman Julio Saúl, Amitrano Marcelo; Surroca Joaquín Juan; Estrada Gonzalo, Ponce Carlos,  
Lucero Jorge.

Delfor José Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

*[Handwritten signatures and names]*  
Dip. Sergio M.  
Julio Braverman  
Gonzalo Estrada



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**



**10 SESIÓN ORDINARIA - 10 REUNIÓN - 06 DE JUNIO DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a todos los Periodistas y Trabajadores de los medios de comunicación de la Provincia y especialmente a los Periodistas Parlamentarios, al conmemorarse el próximo 07 de junio el "Día del Periodista"**. Expediente N° 034 Folio 1147 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 39-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial del Medio Ambiente a celebrarse el próximo 5 de junio de 2012, en la República Federal de Brasil, bajo el lema "Economía Verde: ¿te incluye a tí?"**. Expediente Interno N° 116 Folio 340 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 42-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo las Conferencias que el Gobierno de la provincia de San Luis ha organizado a través de la universidad de La Punta, abordando la temática sobre "Educación y tecnología: Los niños aprenden de sí mismos", a realizarse los días 6 y 7 de junio de 2012**. Expediente Interno N° 117 Folio 341 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 35-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada sobre Derechos Humanos bajo el lema "De la reflexión a la acción", que se llevó a cabo el día 29 de mayo en el Hotel Potrero de los Funes, San Luis**. Expediente Interno N° 118 Folio 341 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 06-CD-12)**

4.-

Nota N° 33-HCS-2012 (30-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0800-2012, referida a: **Titularización de Viviendas Urbanas**. Expediente Interno N° 119 Folio 341 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0800-2012)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Oficio N° 263-STJSL-SJ-12 (15/05/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Benitez Laura del Valle c/ Municipalidad de Leandro N. Alem - dpto. Ayacucho - Demanda Contencioso Administrativa"**. Expte. N° 09-B-07 Tramix 186799. (MdE. 362 Folio 041 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 104 Folio 336 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Oficio N° 268-STJSL-SJ-12 (18/05/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad"**, Expte. N° 209.086/11. (MdE. 382 Folio 044/12 Letra "R"). Expediente Interno N° 105 Folio 337 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.-

Nota S/N° (23-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260009-11, Presupuesto Año 2012, correspondiente a la municipalidad de Batavia.** (MdE. 378 Folio 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 106 Folio 337 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5140133-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 377 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 107 Folio 337 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190330-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos del Personal Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 376 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 108 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190315-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Tributaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 375 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 109 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190303-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 374 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 110 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-



Nota N° 22-MRiYs-2012 (17-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3050121-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Designación a calle con el nombre de Tiburcio Escudero, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro, adjunta CD.** (MdE 373 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 111 Folio 339 Año 2012. (kpg)



**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

9.-

Nota N° 22-MRiYs-2012 (17-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3050122-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Designación a calle con el nombre de Cerrito de la Avanzada, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro, adjunta CD.** (MdE 372 F. 042/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 112 Folio 339 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

10.-

Nota S/N° (15-05-12) de los señores Diputados Ricardo Olivera Aguirre, José Luis Gauna y José Giraud, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, **mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 30 a la 35 CBPCLO, dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, para su conocimiento.** (MdE 411 Folio 048/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 120 Folio 341 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

11.-

Oficio N° 2786 (04/06/12) del juez Alfredo Osvaldo Cuello, Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1, referido a: **Autos caratulados "Salinas Julio César y Otros - Su denuncia", Expte. N°: PEX 64139/9.** (MdE 434 Folio 050/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 121 Folio 342 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

12.-

Nota DPG N° 562/2012 - Acta N° 141543-12-2 (21-05-12) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno, Secretaria General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **Comunica acuse de recibo de la Declaración N° 02-DL-12 "Autoabastecimiento y manejo estatal estratégico hidrocarburífero de la República Argentina", sancionada el día 02 de mayo del corriente.** (MdE 419 F. 048/12 Letra "A") Expediente Interno N° 122 Folio 342 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 02-CD-12)**

13.-

Nota S/N° (01/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Remite fotocopia certificada del Acuerdo N° 400/12, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por Acuerdo N° 422/12 "Remuneración de los señores Jueces de Paz de la Provincia".** (MdE. 429 Folio 049/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 123 Folio 342 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

14.-

Nota S/N° (05-06-12) del señor Diputado Ramón Alfredo Dominguez, Presidente de la Comisión de Turismo y Las Culturas, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 124 Folio 342 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

15.-

Nota S/Nº (05-06-12) del señor Diputado Julio Saúl Braverman, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno Nº 125 Folio 343 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo Amitrano y Héctor Urquiza, referido a: **Orden de Precedencia Protocolar de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 024 Folio 094 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce, Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Invita a la señora Ministra de Salud a concurrir al recinto de esta Cámara, para tratar temas relacionados a la Solicitud de Informe Nº 01-CD-2011 y Decreto Nº 86-MJG-2011 "Creación Comisión Investigadora sobre hechos ocurridos en la localidad de Fraga".** Expediente Nº 032 Folio 1146 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical referido a: **Manifiesta su voluntad para que el Agente Financiero del Estado Provincial cumpla con el Servicio Bancario Mínimo.** Expediente Nº 033 Folio 1146 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, Diputada Esperanza Hernández y Diputado Aureliano Urquiza, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en la Villa de Merlo, en conmemoración del "Día del Bombero Voluntario".** Expediente Nº 035 Folio 1147 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo que informe por intermedio del área que corresponda sobre el funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.** Expediente Nº 031 Folio 1146 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud.** Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (kpg)



DESPACHO N° 22/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

DESPACHO N° 19/12 – UNANIMIDAD

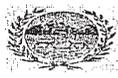
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 065 Folio 086 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 20/12 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 011 Folio 090 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para servicios básicos municipales fuera del Ejido Municipal.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

IX- LICENCIAS



respecto, es un error de tipeo, en el Despacho que tenemos en las Bancas. Bueno, nada más, Señora Presidente.

Voy a solicitar que los Diputado, Legisladores acompañen este proyecto. Muchas gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Sergnese.

Se cierra el debate y se procede a votar en general y en particular la Ley de Protocolo de Trasferencia y Continuidad de Gestión Municipal.

-Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Apendino, ¿le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por 23 votos por la Afirmativa, 04 por la Negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- XX -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 20/12 - MAYORIA**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde ahora tratar el Expediente N° 11- Folio 090 – Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia- Municipio, para Servicios Básicos Municipales, fuera del ejido Municipal. Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. Efectivamente corresponde tratar un Despacho dictado por Mayoría de las Comisiones de Finanzas Obras Públicas y Economía, y la Comisión de Asuntos Constitucionales, Señora Presidente, respecto a un Proyecto de Ley que remitió el Ejecutivo, que tiene una finalidad o que viene a tratar de darle un marco legal, un marco instrumental a situaciones de hecho, que estamos viviendo en la provincia de San Luis, respecto a la prestación de algunos servicios básicos a nivel Municipal. ///

**gpm                      Graciela Patricia Miranda**

**06-06-12 – 14:45 Hs.**

///

Como bien lo decía, anteriormente el Diputado Ceballos, es un tema que se discutió en la Reforma Constitucional de la Provincia, la última Reforma Constitucional y que quedó constituido como las “zonas grises” en la provincia de San Luis, entendiendo aquellas zonas donde quedaban al margen de la jurisdicción de los ejidos municipales.



Señora Presidente, estas zonas son importantes en la Provincia, en varias zonas de ellas; pero, es significativo que tenemos población viviendo en las mismas, residiendo en las mismas y de ya la necesidad de prestarle servicios básicos a las mismas personas, a los ciudadanos; de hecho, Señor Presidente, por eso decía que viene a apuntalarse situaciones que se están creando, de hecho municipios cercanos a estas zonas, o el municipio más cercano a los asentamientos de poblaciones de estas zonas fuera de los ejidos municipales, lo que por lo general asume de hecho la responsabilidad de prestarle algunos servicios básicos; esto lo están haciendo de forma de hecho y sin ninguna contraprestación y sin ningún marco jurídico para poder hacerlo. Desde ya, Señora Presidente, el territorio de la provincia de San Luis bajo jurisdicción del Gobierno Provincial.

Pero entendemos que se hace muy difícil al Gobierno central prestar estos servicios básicos y lo más lógico que lo hagan las "unidades", entre comillas, más cercanas menores, o subsidiarias como son el nivel municipal de las zonas más cercanas, en ese marco es que apuntamos con esta legislación a darle este marco legal a esta práctica que se está llevando en la Provincia. Es por eso, Señor Presidente, que estamos planteando un sistema de cooperación Provincia-Municipio, individual con cada municipio, un convenio o una cooperación entre el Gobierno Provincial y el municipio que esté prestando servicios en estas zonas, que se haga cargo el nivel municipal de prestar los servicios básicos en esas poblaciones y que a través de un convenio bilateral el Gobierno Provincial le permite dar dos concesiones sobre su jurisdicción; la primera es la posibilidad que el municipio cobre tasas y servicios sobre esa población a la que ahora le presta los servicios.

Y, por otro lado recibir en su coparticipación municipal un aumento en proporción, o en la forma que se calcula la distribución secundaria, respecto a la cantidad de población que abastece, o que le presta los servicios. Lo significativo de esto, Señora Presidente, creo que son dos aspectos fundamentales; el primero es que es necesario darle un marco legal a situaciones de hecho, que ya muchos Intendentes, muchos comisionados Municipales de la Provincia de San Luis lo están haciendo y en cierta medida reconocerles este esfuerzo a partir de alguna contraprestación.

El segundo aspecto importante, es que se va a hacer en un marco de cooperación y en un marco de existencia de un convenio entre la Provincia y el Municipio y que debe ser ratificado por la Legislatura Provincial; es decir, todos nosotros vamos a recibir estos



convenios y deberemos discutirlos, debatirlos y ratificarlos como platea la ley. Y, fundamentalmente tiende a solucionar estas situaciones; hubo en la comisión...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Amitrano, el Diputado Haddad le solicita una interrupción.

**Sr. Amitrano:** Sí, se la concedo.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado haga uso de la palabra.

**Sr. Haddad:** Gracias, Presidente, gracias, Diputado Amitrano; escuché que habló de lo nuestro de la coparticipación eso, digamos, por ahí sería..., él está planteando que podría aparecer en los convenios; pero no está en la ley, o sea ley lo que autoriza es a cobrar tasas, o contribuciones por los servicios de infraestructura. Quería que me aclarara, si lo que él está planteando alguna posibilidad que aparezca en el convenio del aumento de la coparticipación y, sobre todo, porque, digamos, eso lo veo difícil porque si a lo mejor le aumentara la coparticipación a un municipio, va a significar sacársela a otros, si lo que está fijado es un monto total de coparticipación; quería que me aclarara eso. Gracias, Presidente, gracias Amitrano.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente, justamente iba al punto que seguía era la inquietud que tenía el Diputado Haddad. Como decía las virtudes que les mencionaba de esta ley eran satisfacer estos problemas de hecho que estamos teniendo en la Provincia y que esta carga que están sufriendo los municipios, asumiendo los costos de la prestación de estos servicios con sus recursos propios y tener alguna contraprestación, o alivianárselo, de alguna manera, que uno de ellos era poder cobrar tasas sobre esa población y que está fuera de su jurisdicción municipal, pero que le presta servicios; y, la otra es tener algún tipo de aumento en sus recursos de origen provincial, posiblemente me haya expresado mal en lo coparticipable, pero que hace a..., este punto fallo que se discutió y generó cierta inquietud en el seno de las comisiones y que está en virtud del Art. 8º, del presente Proyecto de Ley que remite a la Ley de Coparticipación, modificando el Art. 4º, incorporándole un texto al Inc. a), al final del mismo, dice: "asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido municipal, que efectivamente se le brinde servicios básicos municipales conforme a convenio específico suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos municipios". Yo entiendo, Señora Presidente, y es el espíritu que le queremos dar que la forma de acordar en esos convenios y pactar entre el Municipio de



la Provincia además de las tasas que podría cobrar el municipio es fondo extraordinarios, o extras en su coparticipación, o en fondos que recibe de la Provincia; pero, a partir del criterio, o tomando el criterio igual que se computa para la distribución de coparticipación secundaria. Cuando se planteó esta inquietud le hicimos la consulta pertinente al Ministerio, a través de la Presidencia de la Comisión de Finanzas hemos tenido un dialogo telefónico con el Ministro de Hacienda y el espíritu de la norma es no perjudicar a ningún municipio de la provincia de San Luis en su situación actual, no es el espíritu de esta norma disminuir en nada lo que los municipios están recibiendo, más teniendo en cuenta que estamos muy prontos a tener un nuevo computo de coparticipación, en virtud de que se está por hacer público el Censo Poblacional de la Argentina, creo que si no es este mes, el mes que viene más aun a mantener la situación ante esa inminencia mantener el status quo. Pero la forma de considerar en estos convenios si hay fondos extras, a partir de una forma similar a la forma que establece la Ley de Coparticipación, en su Art. 4º, Señora Presidente; es por eso, que nosotros queremos avanzar en este Proyecto de Ley, creemos que va a ser positivo para la Provincia y fundamentalmente, creo que es una situación que muchos Comisionados Intendentes, fundamentalmente, nos están planteando de que están haciendo un esfuerzo importante en prestar estos servicios que objetivamente no es de su jurisdicción, ni son de su competencia y si correspondería; pero, por un sentido de lógica, de racionalidad lo están haciendo de aliviárselo de alguna manera; esto es una herramienta que ha entendido el Gobierno de la Provincia provechosa y destacando, por último, Señor Presidente, y finalmente estos aspectos que para solucionar situaciones de hecho que estamos viviendo.

Y, segundo que es a partir de un convenio, que como todo convenio es voluntario, entre el Municipio y la Provincia y que eso va a ser ratificado por este Cuerpo, lo cual nos da garantía que todos los Poderes públicos tengamos en conocimiento y ver fehacientemente que se cumpla el espíritu y que no se tuerza este espíritu que estamos planteando de esta norma. Gracias, Señora Presidente; vamos a solicitar, a su tiempo, la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley. Gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señora Presidente, buenos, yo creo que la inquietud que ha manifestado el Diputado Amitrano es correcta porque así lo manifesté yo en la comisión; no tenemos absolutamente nada que decir de lo que hace a la intensión del



proyecto del Ejecutivo de firmar este tipo de convenio con los Municipios, sobre todo aquellos Municipios que tienen bajo cierta cercanía de su ejido municipal parajes. Pero, bueno, como ya estamos acostumbrados a veces los Proyectos de Ley vienen nada más que los proyecto de ley sino que fundamente esto, todos sabemos que es cierto sabemos que hay una situación preexistente y que debería ser solucionada, creo que este es el inicio. Pero, a mi me gustaría saber en cuantos Municipios hay parajes que van a pasar a formar parte de ese Municipio, no se; puedo dar un ejemplo, el Municipio de Zanjitas a 40 Kilómetros de la Ciudad Capital, ///

**N.R. B.**

**Nery R. Balamaceda.**

**06/06/2.012 - 14.55 Hs.**

///

tiene cinco Parajes, la distancia de la Localidad de Zanjitas a esos Parajes varía entre doce, trece, catorce, dieciocho, veinte kilómetros, esos Parajes hoy no tienen ni agua potable, ni cloaca, ni recolección de residuos, por supuesto creo que energía eléctrica sí tienen, algunas; y evidentemente plantea un desafío importante, porque ese Municipio es imposible que hoy pueda llevar los servicios a esos Parajes. Por eso creo que esto es lo importante.

Pero es importante también que ese Convenio que se va a firmar, sea expresamente claro que el Estado Provincial es el que va a hacer la inversión inicial para que esos Municipios puedan llevar y prestar los servicios en esos Parajes, cosa que esperamos que así sea, lo vamos a dejar librado a la Reglamentación de la presente Ley.

Pero aparte hay otro problema, tenemos los servicios, el Gobierno hizo la inversión, la basura hay que recogerla ¿Con qué recursos el Municipio va a ir a recoger la basura a esos Municipios? Imposible, Señora Presidente, no lo va a poder hacer, ni cobrando una Tasa diez veces más a la que cobra en su Pueblo, porque el tema de la recolección de residuos, le estoy dando un ejemplo, es un tema complicado, el tema del mantenimiento de la cloaca es un tema complicado, el tema del mantenimiento del agua potable es un tema complicado; entonces, con el simple cobro de una Tasa Municipal de veinte, treinta o cuarenta pesos, a diez Habitantes de un Paraje no va a haber forma que ese Municipio pueda solventar los gastos de esos servicios, yo creo que la cooperación va a tener que ser permanente y creo que la erogación que va a tener que hacer el Municipio, el Gobierno hacia esos Municipios, tiene que ser en forma de subsidio en forma permanente.



El tema de la Coparticipación, también hablaba el Diputado Amieva, preopinante, en donde se modifica el Régimen de Coparticipación Provincial, en su Artículo específicamente 4º, Inciso a), donde yo, si usted me permite, Señora Presidente, voy a leer lo que está antes de este nuevo párrafo que se permite incorporar, o se solicita incorporar; **“Artículo 4º, Inciso a): ochenta por ciento en proporción directa a la Población de cada Localidad, tomando como base los datos proporcionados por el último Censo Nacional de Población y Vivienda, se deberá tener en consideración también la Población de la ciudad de La Punta”** ¿Está bien? Ochenta por ciento.

Vuelvo al caso Zanjitas, que es un caso que conozco bien, no sé el número exacto, Zanjitas debe tener cuatrocientos Habitantes, cinco Parajes suman cuarenta Habitantes más, ahora tiene cuatrocientos cuarenta Habitantes, ya no es lo mismo el ochenta por ciento, en proporción directa a la Población, sobre cuatrocientos, sino que ahora es ochenta por ciento sobre cuatrocientos cuarenta Habitantes; quiere decir que va a haber una modificación, por el Punto a), Artículo 4º, de la Coparticipación que le va a corresponder a ese Municipio. Ahora, lo que hacía referencia el Diputado Amitrano es que ese aumento de Coparticipación a ese Municipio no va a afectar a la masa coparticipable, es una manifestación de un Señor Ministro que mañana puede llegar a no ser más Ministro.

Entonces, si hay un compromiso que esto no va a afectar la Coparticipación de otros Municipios, no va a haber una disminución de la masa coparticipable, sino que se va a incrementar en el mismo porcentaje la masa coparticipable que hoy está Aprobado en el Presupuesto 2012 y en futuras Gestiones, yo creo que muy bien el Bloque Mayoritario podría acceder a que se hiciera una Modificación, Señora Presidente, en este Recinto, en donde se diga que esa misma proporción que se va a aumentar va a ser tenida en cuenta en el aumento proporcional de la masa coparticipable; más allá de los buenos deseos que yo creo que ha sido positivo que se hablara con el Ministro, pero si hay un acuerdo del Señor Ministro no veo por qué no lo podemos dejar por escrito. Le vuelvo a repetir, Señora Presidente, porque evidentemente la inquietud que va a surgir de otros Municipios es si se van a ver afectados o no en la disminución de sus Coparticipaciones. Y fíjese, quiero hacer, para ir terminando mi alocución en este tema, por supuesto que si hay un acuerdo entre todos los Bloques que forman este Recinto, en este tema, cuando dejemos expresado que en la misma proporción se aumentará la masa coparticipable, nuestro Bloque estaría dispuesto a acompañar esta iniciativa.



Pero quiero hacer una pequeña reflexión, Señora Presidente, antes de terminar, que tiene que ver con un Pacto Provincia-Municipio que está en vigencia, hay muchos Municipios que están con un Pacto anterior Provincia-Municipio, y tiene que ver específicamente con el fondo de la soja, en donde la Nación dispone por Ley un porcentaje, ese porcentaje viene y se reparte setenta a treinta, setenta queda en el Gobierno, treinta va a los Municipios, y así en forma sucesiva. Esa Ley lo único que establecía es que ese monto de la soja no podía ser destinado nada más que a la parte de Servicio y Obra Pública del Municipio, cosa que así fue.

Pero fíjese ahora, Señora Presidente, es a lo que yo llamo a la reflexión sobre estos Pactos, por vía Reglamentaria, le vuelvo a repetir, vía Reglamentaria, el Gobierno de la Provincia modifica el espíritu de esta Ley, y restringe a los Municipios en un Punto, los prohíbe de construir Viviendas en su Ejido Municipal, por Administración Municipal, porque es una Política que ha llevado adelante el Gobierno de la Provincia, las Viviendas las construyo yo. Entonces, en ese Pacto Provincia-Municipio expresamente se decía que el Municipio podía hacer de todo, menos Viviendas; eso es un exceso, y así se ha manifestado, y así hay un Fallo que lo ha Ratificado, en donde el Gobierno de la Provincia ha excedido la Norma en cuestión.

Lo traigo a referencia, Señora Presidente, porque espero que los Acuerdos que surjan de la Aprobación de esta Ley no sean siempre a favor del Gobierno de la Provincia, sino que alguna vez también sean más a favor de los Municipios que del Gobierno de la Provincia. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ponce.

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Ceballos: tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Señora Presidente, Señoras Diputadas y Señores Diputados: la verdad, yo quiero hacer una confesión. Yo tenía la sensación que había muchos lugares y Parajes en nuestra Provincia, pero debo confesar que, a pesar que yo políticamente, recorro la Provincia desde hace veintiocho años, probablemente los últimos quince, dieciséis años mucho más afuera de mi Departamento Pedernera, cuando vino a consideración de la Cámara este Proyecto de Ley me puse a buscar los antecedentes de cuántos Parajes tenemos en la provincia de San Luis, y cuántos Comprovincianos nuestros habitan en la totalidad de esos Parajes, y tomando las cifras oficiales yo me sorprendí, Señora Presidente, en la provincia de San Luis hay, con denominación oficial, ciento cuarenta y siete Parajes, además de los sesenta y seis Municipios, ciento cuarenta y siete Parajes;



donde tomando alguna proyección del Censo 2001, actualizado por la Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia de San Luis, en esos ciento cuarenta y siete Parajes viven alrededor de diecisiete mil doscientos Comprovincianos, casa más, casas menos; es un número que supera en Habitantes a sesenta y dos de los sesenta y seis Municipios de la Provincia.

Y es un tema, Señora Presidente, yo quiero hacer también acá una mención, no lo hice en el tema anterior, cuando hicimos referencia al tema de las zonas grises, yo quiero hacer una mención y un Homenaje a un Colegá Legislador, que ya no está con nosotros, y que fue Presidente de la Comisión de Régimen Municipal de la Reforma de la Constitución de 1986/87, y que fue el Diputado José Mirábile, él fue el autor intelectual de la definición de las Delegaciones Municipales. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06-06-2013 - 15: 05 Hs.

////

Teníamos una duda, un dilema, ¿cómo hacíamos para que esas zonas grises tuvieran atención de los servicios básicos? y por el otro lado cómo hacíamos para que los Municipios que en su gran mayoría de hecho y sin ningún tipo de contribución, le prestan los servicios más básicos como el agua potable, o el de trasladar un enfermo, o el de llevarle algún Plan Social. Y yo veo acá muchos ex Intendentes Comisionados, Intendentes Municipales que seguramente han cumplido con esta tarea, la cumplen en su propio pueblo, en sus propias ciudades cuando tienen que ir a arreglar el baño de la escuela, a poner la bombita de alguna Institución oficial de luz que no la tiene.

La verdad Señora Presidente, creo que esta es una Ley muy pertinente, es una Ley muy necesaria, pero también es una Ley que tiene asegurada sus recursos, porque prestarle los servicios, aunque sean los más básicos a estas poblaciones que nunca superan los 15 ó 20 habitantes, y que a su vez son familias dispersas alrededor de una estación de trenes o de un pozo de agua o de una escuela rural en kilómetros a la distancia, es muy caro, es muy caro porque hay un principio de la economía, que es la economía de escala, no es lo mismo proveerle agua potable a un edificio horizontal que tiene 40 usuarios en un frente de 15 metros por 23 de fondo, que tener que distribuir agua potable a una población dispersa. Por eso, el agua potable, el servicio de agua potable es mucho más caro en las localidades menos densamente pobladas que en las grandes localidades, porque la cantidad de usuarios por metro cuadrado, la cantidad de usuarios



cada 100 metros lineales es mucho menor, entonces, es más caro el servicio que la infraestructura.

Por eso Señora Presidente, nosotros hemos acompañado y acompañamos en general esta Ley, y la Comisión de Finanzas en la reunión no del día de ayer, sino del martes de la semana anterior, planteamos nuestra preocupación vinculada con la redacción del artículo 8°. Sancionar una Ley de estas características sin garantizar que los recursos que van a recibir los Municipios que llevan adelante la prestación de estos servicios, que casi siempre son Intendentes Comisionados, son Municipios cuando uno mira el mapa de la provincia, son mucho más los Parajes que están cerca del Municipio menos poblados que de los Municipios más poblados, por ejemplo Zanjitas que mencionaba el Diputado Ponce, usted tiene alrededor de Zanjitas, en 15 kilómetros, tiene 7 Parajes, el Diputado Mirábile sabe muy bien lo que es la atención de los Parajes que circundan al Municipio de San Martín, o Urquiza de Los Molles, y son servicios muy caros Señora Presidente, muy caros, que recaen en Municipios que tienen recursos escasos, por eso nosotros le planteamos al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y al Presidente del Bloque, que para nosotros era indispensable, que estuviera asegurado en esta norma, que los recursos necesarios para garantizar los servicios en esas zonas grises que son jurisdicción provincial, porque están fuera de los ejidos Municipales, tenían que quedar garantizados y tienen que quedar garantizados que los va a poner el Poder Ejecutivo Provincial de sus recursos propios. Yo, la verdad que le manifesté al Diputado Sergnese y al Diputado Amitrano, que si nosotros conseguíamos un compromiso desde el Poder Ejecutivo que pudiera quedar plasmado en la norma y en lo que acompaña la norma que es la voluntad del Legislador, de que esos recursos no se van a detraer de la coparticipación existente, sino que se van a adicionar por parte del Poder Ejecutivo y que después, la herramienta de distribución sea la misma que establece el Inciso D, pero lo que hay que poner Señora Presidente, porque con esta redacción como bien ha dicho el Diputado Ponce, lo que corremos el riesgo de que cambia el Ministro o cambia el Gobernador, el criterio es otro, y lo que la Ley no dice la Ley permite. Entonces, como esta redactado Señora Presidente, y confiando absolutamente en la voluntad de los Colegas Legisladores del Bloque de la Mayoría, cualquiera puede interpretar, esta más cerca la interpretación que en la distribución secundaria de la coparticipación se basa teniendo en cuenta los habitantes que tiene asistido fuera del ejido urbano, pero lo que esto no dice, es que la torta de la coparticipación, los recursos que se van a distribuir van a tener adicionados por parte del Poder Ejecutivo estos recursos que se destinen a



través de los Pactos. Es cierto lo que dice el Diputado Amitrano, van a venir a consideración nuestra los Convenios, pero los Convenios que han sido sancionados por voluntad del Ejecutivo y de los Municipios, que son Convenios que nosotros no tenemos facultad de modificar, a lo sumo podemos decir, lo aceptamos o los rechazamos, si los aceptamos, por ahí terminamos no estabilizando inequidades, y si los rechazamos terminamos conspirando contra un problema que sabemos que esta Ley puede resolver.

Lo que nosotros queremos Señora Presidente, es que se agregue en el artículo 8º, que los aportes necesarios para la concreción de este Programa de cooperación Provincia-Municipio, porque además Señora, tiene pertenencia de origen, estos habitantes son obligación del gobierno provincial, están fuera de las jurisdicciones municipales, la prestación que hoy se lleva adelante, es una prestación voluntaria, irregular y no reconocida económicamente por parte de los Municipios que la llevan adelante. Entonces, nosotros queremos Señora Presidente solicitar dos cosas, primero que se trate en general, se vote, primero en general y luego se particular porque en general estamos de acuerdo, pero el artículo 8º es muy claro, si nosotros dejamos librada la interpretación de la reglamentación, podemos convertir a todo este andamiaje de fundamentos de convicciones, en un mazo de naipes, en un castillo de naipes, perdón Señora Presidente, que se cae cuando vos le sacaste uno.

Con estas consideraciones Señora Presidente, y en el compromiso que trataremos de avanzar en una norma que aproveche aquella creación intelectual y jurídica de las Delegaciones Municipales, que fue creación de nuestro Colega que ya no nos acompaña el "Pepe" Mirábile. ///

SMD

DAVILA SONIA

06/06/2012 - 15:15 Hs.

/// Verdaderamente con este compromiso para adelante, también con esta convicción, si con esta norma no legalizamos los recursos la podemos terminar convirtiendo en una herramienta que va a significar responsabilidades para los Municipios, tal vez no van a recibir los recursos necesarios o los recursos que le van a dar algunos que presten los servicios se los van a terminar sacando a otro que en marco de la autonomía, acá la hemos defendido todos legítimamente pueden decir: no la verdad no me conviene el convenio no me sirve, entonces, yo quisiera pedirle al Bloque de la mayoría que pudiéramos incorporar esta voluntad que ha manifestado el Señor Ministro y que creáramos conjuntamente con esta Ley, Señora Presidente, un programa presupuestario



que quede incorporado y, discúlpeme los colegas, una Ley que no establece los recursos, de donde van a salir los recursos para su cumplimiento, es una Ley anticonstitucional. La Constitución nos prohíben a los Legisladores presentar Proyectos de Ley que no digan de donde se van a financiar. Entonces, la verdad es que yo le quiero solicitar al Bloque de la mayoría, que podamos incorporar, que el mecanismo de distribución va ser el del artículo 4º, Inciso D? pero que los recursos necesarios van ser adicionados por arte del Poder Ejecutivo provincial, de su recurso propio, para que tengamos todos las garantía que participe el que quiera, pero que el que participa esta recibiendo recursos por parte del Ejecutivo Provincial y no lo esta retrayendo de otro Municipio que ya tiene una participación del 5,77) el total de los Municipios de los recursos provinciales, somos uno de los mas bajos del país, este es otro debate.

Por eso Señora Presidente, con estas consideraciones yo quiero solicitar adelantar nuestro voto favorable y quiero solicitar que pueda tratar en forma particular, especialmente el tema del artículo 8,p para poder proponer el tema de la redacción en ese artículo de un texto que precede al que viene en el Despacho de Mayorga para garantizar estos recursos que para el Poder Ejecutivo no significan demasiado y para esta Legislatura deberá establecer anualmente en el programa correspondiente cuanto es la asignación de crédito presupuestario que le da, pero que también tengamos la oportunidad de dejar sentada esta propuesta, por lo tanto que se vote por separado, primero en general y después en particular. Nada más Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ceballos. Tiene la palabra Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Presidenta, yo estoy de acuerdo con esta Ley, estoy de acuerdo desde el primer momento que la vi porque desgraciadamente fue una inquietud que siempre tuve, porque me ha tocado asesor emprendimientos que cuando le preguntan a que Municipio pertenecen, te dicen a ninguno, claro hay..., basta de tensiones de tierra de esta provincia que no pertenecen a ningún Municipio. Entonces, o no tiene servicios o se los tiene que brindar la provincia, si se los tiene que brindar la provincia evidentemente que no esta brindando este tipo de servicios habitualmente, tiene par ala provincia un costo, que entiendo que la parte económica viene acompañada lo que haga demás el Municipio fuera del ejido municipal, lo va tener que solventar el estado provincial. Y, en realidad me interesa no solo los servicios básicos, sino también por el tema ambiental.



Yo, creo que no puede quedar parte del territorio provincial donde habite gente y no haya nadie que tenga su jurisdicción el manejo de los residuos, parece que ese punto de vista esta Ley es sumamente importante. Deberíamos confiar que el que va firmar esto, que creo inclusive esto puede ser Comisionado o puede ser Municipio, acá muy cerca no miramos en la ciudad capital, ñeque lugar se mirar el ejido municipal, ni bien termina hay gente que vive afuera, a esa gente el municipio le brinda o no el servicio por una cuestión voluntaria, pero no le puede cobrar tasas porque no está en el ejido, entonces me parece bien que se plantee lo de cobrar las tasas y comparto que con el valor de una tasa municipal se puede solventar el costo del servicio cuando se va alejando del ejido municipal, Yo veo complicado lo del Régimen de coparticipación, pero bueno lo que creo es que a lo mejor sería interesante es que tuviera un relevamiento, esto permitiría definir económicamente, entonces ya leería haber en el presupuesto la asignación presupuestaria por afuera de la coparticipación municipal, que fuera para pagarle a los Municipios que van a brindar los servicios básicos en los parajes, que hay lugares que ni siquiera tiene el nombre de parajes, esto todos lo conocemos, que vive gente pero que no tiene la denominación de parajes, que a esa gente también le pueden llegar los servicios básicos alguno de ellos mas fácil de conseguir y otros bastante mas difícil y más caros, pero el tema sería que sería interesante que ese relevamiento probablemente no lo haga provincia, lo haga cada uno de los Municipios, y le plante al Estado provincial bueno yo puedo brindar los servicios de tales parajes o de tales gente que están fuera de mi ejido de tanto a la redonda y esto me implica tal valor, creo que va ser más fácil que estos convenios, tengan establecidos un monto que va a pagar la provincia y que prácticamente no va a tener que ver con..., esa modificación del artículo 4º, que dice: se deberá tener presente lo atinente a la población unificada fuera del ejido municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos municipales, conforme a convenio específico suscripto con el Poder Ejecutivo y los respectivos Municipios”

Esto es la modificación del artículo 4º, del régimen de coparticipación municipal no me voy a oponer a esto, pero me parece que indefinitiva.., yo cuando leí la Ley pensé de que manera se puede hacer practico esta Ley y que no quede en una expresión de deseo. Me parece que la vía de practicidad de esta ley va ser, que cada Municipio haga el estudio y le planteen al Estado Provincial qué costo tiene eso, firme el convenio y el Estado le aporte los fondos, sin mezclarlo con la coparticipación municipal. Creo que los temas de los convenios que vengan a la Legislatura no deja de ser una garantía, en



realidad siempre va estar la libertad del comisionado de firmar o no firmar, si él plantea que esto tiene un costo pero la provincia le quiere pagar menos, puede no firmarlo, en realidad lo ideal sería el 100 % de la población de la provincia viva donde viva puede tener acceso a determinados servicios y que se los vaya brindando los Municipios mas cercanos.

Por eso creo que es una Ley que tiene muy buenas intenciones, lo que sería bueno es que dentro de un tiempo, de un año, podamos de alguna manera probar si ha tenido efectividad practica y si realmente se ha aumentado la prestación de servicios básicos que no solo tiene que ver, insisto, con la electricidad y con el agua, sino también con el cuidado del Medio Ambiente, si realmente tenemos la efectividad practica y que se ha aumentado la población que hoy tiene los servicios, va que en un año tiene los servicios básicos que no tiene en el día de la fecha. Por eso yo estoy de acuerdo con el texto de la Ley, ///

**IRT Isabel Torino**

**06-06-2012 - 15.25 Hs.-**

/// y creo que en la medida en que, además de probarla, empiecen a llegar acá los Convenios, porque los Municipios están llevando adelante, es que la Ley está cumpliendo su cometido. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad.

¿Algún otro Diputado, desea hacer uso de la palabra? Diputado Rodríguez, Diputado Alume ¿Alguien más? Bueno, luego cierra el debate el Diputado Amitrano.

Diputado Rodríguez, tiene la palabra...

**Sr. Rodriguez R.:** Gracias, Presidente. En realidad, lo que quiero decir, que esta Ley, hace unos años se estaba tratando, creo que el Diputado Ceballos, estaba en la Cámara. Y, bueno, quedó en un cajón y nunca la sacaron. Yo comparto mucho lo que dicen los Diputados preopinantes, es una Ley que hace falta, es una Ley que..., hay mucha población dispersa, mucha población aislada. Yo puedo hablar de mi Departamento, tenemos, por ejemplo, a 20 kilómetros tenemos un Paraje denominado Los Membrillos y a 30 kilómetros de La Toma, tenemos un lugar denominado Mármol Verde. Son Parajes, son zonas aisladas, en el caso Los Membrillos, son dos familias que viven, pero también, quiero decirles que se las está asistiendo, el Gobierno de la provincia la está asistiendo, las está asistiendo con los paneles solares, las está asistiendo con la escuela, las escuelas, si bien hay una matrícula mínima para funcionar, hay escuelas en la



provincia de San Luis que están funcionando con menos matrículas, por el hecho de que los chicos..., no hay chicos en el campo.

Eso quiere decir, que el Gobierno está aportando a esto. También, por ejemplo, en la zona de Mármol Verde, tenemos dos vecinos y la escuela, la escuela está provista de Wi-Fi, está provista de energía; y, bueno, yo creo que llevar calidad de vida estos lugares es muy importante, me parece a mí, hablamos de cobrar tasa, yo creo que son gente realmente humilde, que no van a cobrar tasa los Intendentes o Comisionados, que les toque estos lugares; pero sí, vuelvo a repetir, que es muy importante que sean asistidos, porque si bien, cuando hay un enfermo la ambulancia va, en estos lugares hay Salas de Primeros Auxilios, donde va la enfermera y un médico dos veces por semana y, por ejemplo el camión sanitario, también visita estos lugares, con menos frecuencia pero los visita.

Yo creo que, en este aspecto nosotros tenemos que pensar de que los fondos no van a hacer todos iguales, yo creo que, el Paraje que esté a 20 kilómetros, no va a cobrar lo mismo que el que esté a 30. Y, también hay que ver la cantidad de habitantes.

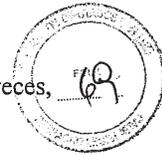
De todas maneras, nosotros creemos de que la Ley hay que aprobarla, yo les pido a los compañeros que aprueben la Ley, creo que con el aporte del Gobierno de la provincia, con fondos extras que tendrá que distribuir el Gobierno de la provincia, nosotros vamos a estar asistiendo a gran cantidad de gente, gente como nosotros, que necesitan de nuestros servicios. También, voy a compartir con el Diputado Haddad, que va a servir para cuidar el Medio Ambiente. Nada más, gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Rodríguez.

Tiene la palabra el Diputado Alume.

**Sr. Alume Sbodio:** Gracias, Señora Presidente. Es para hacer un par de acotaciones respecto a este Proyecto de Ley, que considero que son fundamentales, alguna valoración respecto al mismo y respecto a la experiencia que uno tiene, le brinda.

Primero, por empezar quisiera hacer un par de aclaraciones al respecto de lo que se ha dicho en el Recinto, creo que la mayoría de los discursos, salvo el expositor del proyecto, reducían el efecto de esta Ley a los Parajes, en realidad, el principal efecto de esta Ley, está fuera de los Parajes; los principales vecinos..., porque generalmente dentro de los Parajes existe lo que es un sistema cooperativo propio de la vecindad misma de los Parajes, en donde generalmente, también, existen un campamento de Vialidad en muchos de esos Parajes. El principal efecto o lo que la experiencia a uno lo indica, que las mejoras de este tipo de Ley en la realidad, van a ser ubicada para



aquellos vecinos que viven bien fuera de los parajes, en los que muchas veces, principalmente el acceso al agua potable, es un tema complicado. Eso por un lado.

Creo que también, fue parte de algunos Diputados del Bloque Opositor, lo que se ha hecho es utilizar un poco la imaginación, en vez de lo que la experiencia empírica respecto a otros temas, tema que, donde yo creo que en la elaboración del proyecto, la realidad empírica está muy volcada o al menos coincide con lo que yo he observado de los Parajes o de los lugares que uno conoce. Esto lo digo, porque imaginar que una Municipalidad va a realizar un solo sistema de recolección de residuos, es usar un poco más que la fantasía, en un tema que es clave. La realidad de los servicios básicos Municipales cuando uno lo transporta a la zona fuera del ejido Municipal, tiene que ver con las realidades propias de esos lugares.

Con realidades, como decían algunos Legisladores que ya se cumplen por parte de los Municipios, como es el caso del agua potable, pero con formalidades que también se cumplen por parte del Gobierno provincial, no es que los Municipios asisten todos los servicios que requieren estas personas. A esto me refiero, principalmente con el alumbrado. El Programa Provincial de Iluminación de las viviendas rurales, con pantallas solares, tiene que ver, también, con lo que puede ser parte de un Convenio de este estilo...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Alume, el Diputado Ceballos, le solicita una interrupción.

**Sr. Alume Sbodio:** Sí, como no.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, continúe en el uso de la palabra.

**Sr. Alume Sbodio:** Tiene que ver con esto, yo creo que también parte de un Municipio, con lo que tiene que ver con utilizar lo que es la experiencia empírica. Un Municipio puede encargarse de lo que es el servicio técnico, de este sistema de iluminación, que ha logrado que el campo de San Luis, avance 20 años, respecto a la calidad de vida de muchos ciudadanos que viven en las zonas más alejadas de los ejidos Municipales.

Creo que esto tiene que ver, puede haber, también, cuestiones referidas a lo que es el marco de salud, que si bien excede lo que es los servicios Municipales, tiene que ver, también, mucho con lo que se hace hoy en día por parte de los Intendentes Comisionados, conjuntamente con el Gobierno provincial.

Creo además, para realizar un par de aclaraciones, por ahí se dijo..., haciendo una alocución de tipo irónica, la posibilidad de que estos convenios nos dé la posibilidad de que se construyan viviendas, se quiso hacer un tipo de situación referido a una crítica al



sistema provincial de construcción de viviendas a lo cual yo respondo, que mal no nos ha ido con el sistema de construcción municipales, provinciales en virtud de que en la provincia ya casi alcanzamos las sesenta mil viviendas dentro de los periodos de ejercicio de Gobierno provinciales.

Yo, creo que esto es importante detallar, porque no solamente hay que visualizar las diferentes políticas, sino que visualizar también la eficacia y la eficiencia. Sin querer, entrar a analizar cuestiones como las referidas a quien ordena la nación, quien tiene que construir las viviendas en los distintos lugares del país, porque sería entrar en un tema, que ya se ha encargado bastante la prensa nacional.

Otro tema principal, puede llegar a ser un tema referido a lo que pudiera ser un Convenio de entre los Municipios y la Provincia, con respecto al sistema de acueducto, que tanto bien hace a estos Parajes o a estos lugares alejados.

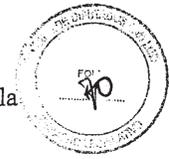
Pero, principalmente, para ir cerrando, porque creo que es un tema que es bastante claro, desde el punto de vista del proyecto. Quiero resaltar algo, que no se ha resaltado en el Recinto al analizar este Proyecto de Ley, que es, que estuvimos analizando los Convenios realizados entre Provincia y Municipio, como una relación bilateral que genera derecho entre la provincia y el municipio. Creo que el principal efecto de esta Ley, es que a partir de los Convenios que se celebren entre la provincia y el municipio, va a surgir derechos para terceros, que son los habitantes de esos Parajes, en donde, ya un Intendente Comisionado, no va a poder voluntariamente brindar un determinado servicio. Un vecino de estos Parajes o de estos lugares alejados de los centros urbanos, sino que va a tener el deber de un cumplimiento de un derecho de un vecino de la provincia, en virtud de convenio celebrado con la provincia.

Creo que es un avance, creo que es un avance que está vasado en la realidad del interior provincial, que cada uno de los Legisladores que han recorrido la provincia, saben que este es un instrumento fundamental, para un avance en la calidad de vida de nuestros queridos habitantes.

Así que, desde ya adelanto mi voto positivo al texto y nada más, Señora Presidente, muchas gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Alume. Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Sí, mire, yo, la verdad, si el Diputado Alume, tiene razón en que esto no es una Ley que esté destinada a resolver los problemas de los habitantes, los diecisiete



mil doscientos comprovincianos que viven nucleados en Parajes rurales, entonces, la verdad, que yo no entiendo nada...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, Diputado Ponce, ¿usted solicita una interrupción?

**Sr. Ceballos:** Sí, como no.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Se la concede, Diputado, así que, haga uso de la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, Presidente. Quiero aclarar al Diputado Alume, que yo no he hecho referencia al Plan de Vivienda de la provincia, a lo mejor, él mal interpretó, o estaba distraído a lo que yo decía, al contrario. ///

**gpm** Graciela Patricia Miranda

**06-06-12 – 15:35 Hs.**

///

Yo, simplemente he hecho referencia al exceso que ha producido la reglamentación de una ley que tiene que ver con el Fondo de la Soja, Señora Presidente, nada más que eso. Y, con mucho gusto estoy dispuesto a acercarle al Diputado Alume, en su carácter de Abogado, una copia de este dictamen y de este fallo en donde ratifica lo que yo estoy diciendo; le vuelvo a aclarar, no hablo del Plan de Vivienda de la Provincia. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ponce.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** La verdad, Señora Presidente, esta cuestión de la confrontación del dato empírico y la supuesta formulación teórica, me llama a una contradicción de mi existencia, Señora Presidente; a ver, yo tengo muy cerca de mí al Diputado Domínguez es el Intendente que logró que un paraje que está a cinco kilómetros de Justo Daract a Villa Salles, puede tener todos los servicios municipales, yo no hice consideración de la tasa, que sí lo hizo el Diputado Rodríguez, cosa que comparto, porque creo que todos en alguna experiencia empírica tienen en la tarea de prestar servicio en las zonas rurales, saben que la tasa ahí es menos diez, no es cero, es menos diez, no hay posibilidad de cobrar tasa. Muchos Municipios chicos de la provincia de San Luis tienen que prestar el servicio del agua potable y tienen recaudaciones de menos del 15%, este es el dato, del análisis empírico de lo que pasa con los servicios municipales. Por lo tanto, Señora Presidente, nosotros estamos convencidos que los diecisiete mil doscientos sanluiseños que viven fuera de los municipios, viven nucleados en su amplísima mayoría y, esto es lo que dice, por ejemplo, el Ministerio del Campo cuando propuso a esta Cámara un



plan muy bueno que es el de las Viviendas Rurales; la verdad es muy bueno el Plan de Provisión de Energía Eléctrica que financia el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Nación y que se ejecuta en todas las Provincias argentinas, también en San Luis, con fondos Nacionales y llevarle paneles solares...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Ceballos, la Diputada Zabala Chacur le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Ceballos:** ¡como no!, con todo gusto.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputada haga uso de la palabra.

**Sra. Zabala Chacur:** Bueno, muchísimas gracias, simplemente para aclarar que el plan de pantalla solar y que está en el Ministerio del Campo, se ejecuta con fondos provinciales no con fondos nacionales, no hay ningún convenio con la Nación y no estamos adheridos al convenio que usted hace referencia, es con fondos provinciales; y, se puede ver en el Presupuesto, en la Renta Generales están las partidas discriminadas como corresponde.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada.

Continúe en el uso de la palabra Diputado.

**Sr. Ceballos:** Señora Presidente, gracias, salvo que la Provincia haya renunciado en el año 2.011, en el año 2.011 la Provincia estaba adherida a este programa. Y, por el otro lado el comentario que hace que el financiamiento del programa de la provisión de paneles solares a los sectores rurales y a las escuelas rurales que hace el Gobierno de la Provincia; yo he visto las licitaciones, en el año 2.011...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, la Diputada nuevamente le solicita la interrupción.

**Sr. Ceballos:** Con todo gusto, con todo gusto.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputada.

**Sra. Zabala Chacur:** No en realidad, aclarar que en ese sentido no le conviene a la Provincia lo que la Nación establece, en todo caso estando adheridos a lo que usted dice del convenio nacional, es la Nación quien licita; y, en este caso siempre lo licitó la Provincia, no estamos adheridos a ese convenio. Puede que en algún momento se haya firmado, nunca fue homologado, nunca fue ratificado y de haberlo sido no es el origen de los recursos con lo cual se compran las pantallas solares.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada.

Continúe en el uso de la palabra el Diputado.



**Sr. Ceballos:** Vamos a proponer para el martes a las diez de la mañana, la documentación que tiene la señora Presidente de la Comisión y la que yo tengo y ahí vamos a dilucidar y después les comunicaremos al resto; porque si no vamos a convertir esta ley en un debate de convenios. Entonces, lo que yo quiero decir, Señora Presidente, es que esta ley en nuestra interpretación y en nuestra convicción, está destinada fundamentalmente a la atención de nuestros comprovincianos que viven en esos parajes; y, también decir, Señora Presidente, no es que vamos a consagrar un nuevo derecho, lo que vamos a hacer es garantizarles el derecho a la calidad de vida que a todos los habitantes de esta Provincia nos consagra la Constitución de la Provincia, no es que nosotros a partir de esta ley vamos a consagrar un nuevo derecho, los derechos están consagrados, lo que vamos a hacer es cumplir, o mejorar el cumplimiento de este tipo de derecho. Por eso, Señora Presidente, queríamos hacer estas aclaraciones porque en realidad los núcleos poblacionales, o los parajes rurales, como bien se ha explicitado acá, son el motivo principal de esta norma; los convenios que firmen los Municipios para atender, para poder cobrar tasa, como dice la norma; que yo sé que no se cobran, yo la veo a la Diputada Glellet y por lo bajo le comentaba y le digo: como hacía cuando era Intendente para cobrarle el agua potable que le mandaba a los habitantes de Balde de Escudero, ahí es todo a poner, Señora Presidente, y es por parte de los Municipios. Entonces, para nosotros sigue siendo muy importante que se pueda garantizar que el aporte de esto, esto se va a mejorar, que esto va a ser un salto cualitativo en los derechos de nuestros comprovincianos que viven en esos lugares que, tal vez, vamos a iniciar, sin darnos cuenta, una política socio demográfica que nos está dejando, ya no solo con poca población en el campo, nos está dejando con poca población en los Departamentos más chicos de esta Provincia. Entre el 2.001 y el 2.010 ha habido retrocesos absolutos poblacionales en el Departamento Pringles, en el Departamento San Martín y en el Departamento Belgrano, ¿qué quiere decir esto?, Señora, que son menos la cantidad de habitantes que tiene estos tres Departamentos en el 2.010 comparado con el 2.001 y toda esa gente se nos está concentrando alrededor de las Ciudades más grandes, lo mismo está pasando, en menor escala, en el Departamento Junín la gente deja el campo, o deja los municipios más chicos para ir a vivir a Merlo, o para ir a vivir, en muchísima menor cantidad, a Santa Rosa del Conlara, en Ojo del Río, o en Conlara ya casi la gente que queda allí son los ancianos. Entonces, Señora Presidente, nuestra convicción, nuestro acompañamiento cae, o sale de nuestra experiencia empírica y también de nuestras convicciones político, ideológicas, sociales y del andamiaje económico



institucional que le da, o no viabilidad a este tipo de normas. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ceballos.

Cierra el debate el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente, no mucho más que agregar, dos cuestiones importantes que queremos, o una cuestión importante que queremos dejar absolutamente en claro es que no estamos modificando jurisdicciones de competencia, ni de la Provincia, ni de los Municipios; creo, que simplemente es la posibilidad de firmar estos convenios y poder solucionar estas situaciones de hecho que se está viviendo en la Provincia de forma lo más eficiente posible. Señores Legisladores en la concepción de la construcción de la unión europea; ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

06/06/2.012 - 15.45 Hs.

///

tiene un concepto que me parece que es muy sabio aplicarlo ahora, utilizan el principio de la subsidiariedad, y uno de los aspectos de la idea de subsidiaridad es que la unidad mayor no haga lo que más eficientemente hace la unidad menor; entonces, yo creo que a eso apunta fundamentalmente esto, es decir es Jurisdicción de la Provincia, donde se deben prestar servicios básicos y que lo más eficiente sea que se haga cargo el Municipio.

Por otro lado, Señora Presidente, debo decirlo y debo dejar sentado, se ha hecho recurrente mención al agua potable en la Provincia, quiero dejar sentado que si bien es el caso, en muchos, y no es la regla general, porque en esta Provincia desde el año ochenta y tres a la fecha varios Gobiernos han hecho un trabajo exhaustivo en la provisión de agua potable a los Parajes más chiquitos de la Provincia, en un criterio similar a Gestiones más recientes de la Inclusión Digital, creo que la concepción respecto a la situación del Paraje, en la concepción política que tenemos desde nuestro espacio, es significativa cuando todas nuestras políticas públicas tenían que llegar a aquellos asentamientos donde había más de veinte Habitantes. Creo que esto viene también en ese sentido de cosas.

Es por eso, Señora Presidente, que más allá de lo que han manifestado los Diputados, creo que es una Norma muy provechosa, que vamos a solicitar la Aprobación en general y en particular, a partir de la solicitud del Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitamos que se vote en general y luego votemos en particular todos los artículos,



menos el 8º, y en una segunda votación pongamos en consideración el Artículo 8º donde hay alguna objeción.

Y, por último, Señora Presidente, dejar sentado que en ningún momento es espíritu de esta Norma, de este Bloque y de nuestro Gobierno, de nuestro Poder Ejecutivo Provincial, perjudicar con una Legislación a ningún Municipio; por lo cual, entendemos que es en beneficio y no en perjudicar la situación que tienen hoy en materia de Recursos los Municipios y Comisionados Municipales de la Provincia. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.

Vamos a votar, entonces, la Ley en general, y en particular todos los artículos, menos el 8º. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobada la Ley en general y los Artículos 1º al 10º, excepto el 8º, por Unanimidad.

Vamos, entonces, ahora, a votar. Previo a votar, por favor, Diputado Ceballos, puede manifestar cuál sería la Modificación al artículo sugerido.

**Sr. Ceballos:** Sí, Señora Presidente. Es agregar de forma precedente al Artículo 8º, un párrafo que diga: "Los Recursos inherentes al desarrollo de este Programa serán aportados por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Programa Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio, para Servicios Básicos Municipales, fuera del Ejido, que se incorpora a la Ley Permanente de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos." Y luego sigue incorporar como último párrafo el Inciso a).

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ceballos.

Vamos, entonces, a votar primero el Artículo 8º tal como está en el Despacho. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** ¿Diputado Cuello: le confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado el Artículo 8º tal como está en el Despacho, por diecinueve votos por la afirmativa, seis por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.



- XXI -

LICENCIAS

Sra. Presidente (Mazzarino): Por Secretaría Legislativa, voy a pedir que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha: -Por Razones de Salud: el Diputado Aguilar y la Diputada Novillo; -Por Razones Particulares: el Diputado García, el Diputado Gauna, el Diputado Jurado, el Diputado Olivera Aguirre, el Diputado José Rodríguez y el Diputado Arnaldo Schulze.

Sra. Presidente (Mazzarino): Esta Presidencia entiende que se deben conceder las Licencias solicitadas Con Goce de Dieta. Sírvanse expresar vuestra voluntad.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Mayoría.

- XXII -

CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. Presidente (Mazzarino): Invito al Diputado Figueroa a arriar el Pabellón Nacional.

Muchas gracias.

-Así se hace siendo las 15.50 Hs.-

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

# H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S. Nº 03 Folio 157 Año 2012

Fecha de Presentación: 01-04-2012

H.C.D. Nº 011 Folio 090 Año 2012

Fecha de Presentación: 19.04.2012 (9:45 AM)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N: 11/PE/2012

ASUNTO: Proyecto DE LEY: Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia - Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio.

## TRAMITE

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha 4 de Abril de 2012  
Comisión de Legislación General (Justicia y Faltas)

Fecha de Despacho 10 de Abril de 2012  
Despacho Nº 1-HCS-12 de Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha 18-04-12 M. Sanción Nº 1-HCS-12

#### SEGUNDA REVISION

Fecha

#### ULTIMA REVISION

Fecha

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha 25 de abril de 2012  
Comisión de AC, FOP y Economía  
Fecha de Despacho 29/05/2012  
Despacho Nº 20/12 Mayoría de Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha

#### SEGUNDA REVISION

Fecha

#### ULTIMA REVISION

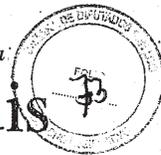
Fecha

SANCION Nº VII - 0801-2012 (06.06.12)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

# Legislatura de San Luis



Ley N° ..... VII-0801-2012

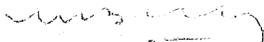
H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

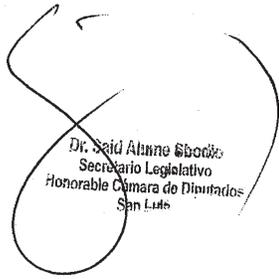
## SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL

- ARTÍCULO 1°.- CREAR un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-
- ARTÍCULO 2°.- El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 3°.- Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.-
- ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.-
- ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.-
- ARTÍCULO 7°.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.-

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Cámara de Senadores  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Saúl Alamo Sbotik  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



# Legislatura de San Luis

*H. C. De Diputados*

ARTÍCULO 8°.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4° de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4°.-

- a) Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.-"

ARTÍCULO 9°.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de SESENTA (60) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a seis días de junio de dos mil doce.-  
(dm)

*Lic. Graciela Concepción Mazzarino*  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis



*Ing. Agrón. JORGE RAÚL DIAZ*  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

*Dr. Saíd Alume Sbodio*  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis



*Prof. Mirtha Beatriz Osica*  
 Secretaria Legislativa  
 H. Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA



*Dr. Saíd Alume Sbodio*  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

SAN LUIS, 06 de junio de 2012.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0801-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

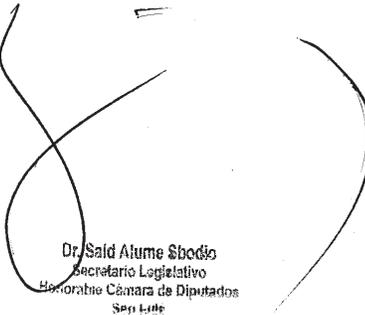
FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 126-DL-12  
(mvr)

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 06 de junio de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0801-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N°127-DL-12  
(mvr)

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

Jeftura de  
Rechtos

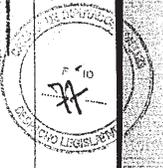
- Recibi de Pueblocho Supolatoro Tuto N<sup>o</sup> 11612-2012  
adjuante copia autentica de Decretos Supolatoro N<sup>o</sup> VII-0801-12  
Ref: Bus un sistema de Cooperacion Mutuala Pannice - Muni-  
Pisac

MUNICIPALIDAD DE PISAC	
Autorizó	11/6/12
Ofic. Receptor:	Daniel
Firma	

Jeftura  
de Decretos adjunta cop

- Recibi de D  
REF: Declar  
se realizar  
Dca del Pa

Autorizó  
Ofic. Rec  
Firma



Comuna de  
Ameduras

Recibí de despacho luego lo tiro note N° 1277-DI-2012, ed jun  
ha copia autenticada de la misma hojoletero N° VII-0801-2010  
depidela a: los en sistema de Codificación Mutua Promocion Mu  
nicipio para sumos básicos municipales.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Entregado por: José Luis Fecha: 11/06/12 Hora: 13:10  
Receptor: [Signature] Aclaración: OTRO Asistid  
Firma: [Signature]

Boleta de Votación  
Escritura de Legitimación  
Escritura de Suma  
Escritura de Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS

10º SESIÓN ORDINARIA – 10º REUNIÓN – 06 DE JUNIO DE 2012

ORDEN DEL DÍA (DESPACHO N° 20/12 – MAYORIA)

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley N° 011 F.090-2012, referido a Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergaese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SISTEMA DE COOPERACIÓN MUTUA PROVINCIA – MUNICIPIOS PARA SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES FUERA DEL EJIDO MUNICIPAL

*Crear*  
ARTÍCULO 1º.- Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la prestación de servicios básicos Municipales a las poblaciones ubicadas fuera de los ejidos Municipales, basado en los principios de equidad, solidaridad y bien común.-

ARTÍCULO 2º.- El objeto del Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios, es brindar asistencia y colaboración a los Municipios, a efectos de garantizar la efectiva prestación de servicios básicos Municipales a los ciudadanos de la Provincia que se encuentran situados fuera del ejido Municipal pero dentro del límite Departamental del respectivo Municipio, con miras a sostener un crecimiento armónico de las distintas zonas y poblaciones de nuestro territorio Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Los Municipios que conforme a lo dispuesto en la presente Ley brinden servicios básicos de manera efectiva en zonas o poblaciones ubicadas fuera de su ejido Municipal podrán establecer y cobrar las tasas o contribuciones que por dichos servicios o infraestructura corresponda.-

*U*

ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad de Aplicación a efectuar convenios específicos con los Municipios de la Provincia a los fines de lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Programa Relaciones Municipales y del Interior dependiente del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace o designe el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar el control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, evaluando y realizando anualmente un informe.

ARTÍCULO 7º.- Los convenios suscriptos en el marco de la presente Ley serán remitidos a la Legislatura Provincial para su ratificación.

ARTÍCULO 8º.- Incorporar como último párrafo del Inciso a) del Artículo 4º de la Ley Nº XII-0351-2004 (5537 \*R) de Régimen de Coparticipación Municipal, el siguiente texto:

“Artículo 4º.- a) ... Asimismo se deberá tener presente lo atinente a la población ubicada fuera del ejido Municipal que efectivamente se le brinde servicios básicos Municipales conforme a convenios específicos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los respectivos Municipios.”

ARTÍCULO 9º.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.

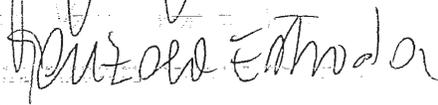
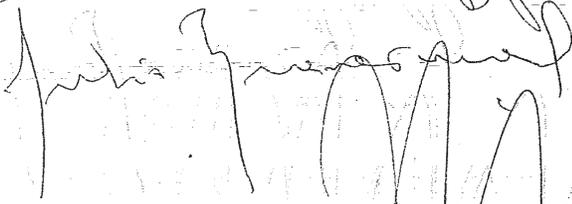
ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 29 días del mes de mayo de dos mil doce.



MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor,  
Braverman Julio Saúl, Amitrano Marcelo, Surroca Joaquín Juan, Estrada Gonzalo, Ponce Carlos,  
Lucero Jorge.

Delfor José Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis



Gonzalo Estrada

Despacho n° 20 / 12 Mejorio

ENTRADA DESPACHO

29-05-12

12:45

La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, respecto al Proyecto de Ley N° 011 F 090 2012, referido a Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para la efectiva presentación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites departamentales del respectivo municipio, adhiere por mayoría al despacho 20/12, emitido en el día de la fecha por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANAZAS, OBRAS PUBLIAS Y ECONOMIA:

Zabala Chacur, Natalia; Surroca, Joaquín Juan; Amitrano, Marcelo; Glellet, Ana Doly; Mazzarino, Graciela Concepción; Giraudó, José Antonio, Ceballos, Walter Alberto.-

*Dr. Amitrano*

*Graciela*  
*Zabala Chacur*

Lic. Graciela Concepción Mazarino  
Diputada Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. / San Luis